

# Programación General Anual

## Curso 2025-2026



## ÍNDICE

1. OBJETIVOS GENERALES.....	4
2. ÓRGANOS DEL CENTRO.....	5
2. 1. EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO.....	5
2. 2. CLAUSTRO DE PROFESORES.....	7
2. 3. CONSEJO ESCOLAR.....	7
2. 4. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA MARCHA DEL CENTRO...	7
3. FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD.....	8
4. ATENCIÓN PERSONALIZADA.....	9
4. 1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	9
4. 2. PLAN DE ORIENTACIÓN.....	10
4. 3. INTERNACIONALIZACIÓN.....	13
4.3.1 PROGRAMA BEDA.....	13
4.3.2 PROGRAMA ERASMUS.....	14
4. 4. COMPETENCIA DIGITAL.....	16
4.4.1 COORDINACIÓN TIC/TAC.....	16
4.4.2 COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE. COORDINACIÓN #COMDIGEDU	21
4. 5. EDUCACIÓN PARA LA SALUD.....	23
4. 6. EMPRENDIMIENTO.....	24
4. 7. BOLSA DE TRABAJO/PROYECCIÓN DE EMPRESAS.....	24
5. ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA SOCIEDAD DESDE UNA PERSPECTIVA CRISTIANA Y UN COMPROMISO SOCIAL.....	25
6. CENTRO PUNTERO EN INNOVACIÓN.....	26
6. 1. PROGRAMA DE INNOVACIÓN 43,19. Pedagogía innovadora.....	26
6. 2. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	31
6. 3. CALIDAD.....	33
7. PLAN DE ESCUELA INCLUSIVA.....	34
8. CONVIVENCIA.....	34
8. 1. ASISTENCIA.....	34
8. 2. AUSENCIAS DEL CENTRO.....	36
8. 3. PUNTUALIDAD.....	36
8. 4. CONTROLES O PRUEBAS.....	36
8. 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	36
8. 6. EVALUACIONES Y RECUPERACIONES.....	37
8. 7. CONVALIDACIONES.....	37
8. 8. CONVOCATORIAS.....	38
8. 9. PROMOCIÓN.....	38
8. 10. NORMAS GENERALES.....	39
9. TALLERES JUNIO.....	40

## SEGUNDA PARTE

<b>ANEXOS.....</b>	<b>41</b>
1) ANEXO 1: PLAN DIGITAL DE CENTRO.....	41
2) ANEXO 2: PLAN INCLUYO.....	42
3) ANEXO 3: PLAN DE CONVIVENCIA.....	43

## PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 2025-26

*La Programación General Anual, es el conjunto de objetivos, programaciones y normas de los diversos sectores de la actividad educativa de la Escuela Profesional Javeriana para el curso 2025-2026.*

**La Fundación JAVERIANAS, de la cual forma parte la Escuela Profesional Javeriana tiene las siguientes líneas estratégicas básicas:**

1. Desarrollo de un proyecto común y generación de un sistema de pertenencia a la Fundación, que, además, favorezca el desarrollo personal de sus miembros
2. Participación activa en la mejora de la sociedad desde una orientación cristiana
3. Ser un referente en formación, ofreciendo una enseñanza de calidad en continua innovación que dé respuestas a las necesidades del entorno y del alumnado
4. Asegurar la continuidad del proyecto Fundación Javerianas

### **1.-OBJETIVOS GENERALES**

Tomando como referencia las líneas estratégicas de la Fundación y el plan estratégico de la Escuela Profesional Javeriana, establecido para el periodo 2022-25 (ha sido prorrogado un curso escolar más), indicamos como Objetivo General **el ser un centro de referencia en innovación pedagógica e inclusión, solidario, comprometido con la sociedad**, que se plasmará en las siguientes acciones:

- Conocer e implicarse en las necesidades del entorno social.
- Profundizar en los planes pastorales y de acción social, con especial atención al respeto a las distintas culturas y religiones.
- Continuar siendo una escuela inclusiva, con atención preferente con los alumnos con necesidades específicas
- Desarrollar competencias cívicas
- Promover la sostenibilidad ambiental

En base a las líneas estratégicas de la EPJ, se pretende profundizar en este objetivo como medio para optimizar la formación académica-profesional que ofertamos a los alumnos y a las empresas.

El Objetivo General está alineado con nuestra Misión, Visión y Valores, por ello este curso pretendemos vivir y trasmisitir los siguientes valores:

**Respeto:** Definido con el reconocimiento de la dignidad de los demás y valorar las diferencias de pensamiento, costumbres, cultura, creencias religiosas, intereses y necesidades.

**Responsabilidad:** Definido como la capacidad para asumir y cumplir con las tareas y compromisos, procurando obtener resultados eficaces y positivos a través de la constancia y el esfuerzo.

**Cercanía:** Definido como el favorecer las relaciones interpersonales basadas en la capacidad de acogida, y empatía hacia los demás.

**Solidaridad:** Definido como la actitud de colaboración, apoyo y ayuda a los demás. Potenciar un clima de convivencia respetando la autoridad, libertad y autonomía de cada persona. Impulsar la acogida y la cercanía con los que nos rodean y fomentar el compromiso por la justicia y los derechos universales.

**Interioridad:** Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico y facilitar espacios de reflexión que abran nuevos planteamientos y búsquedas para el desarrollo del crecimiento interior de todas las personas que forman parte de la Fundación Javerianas.

## 2.-ÓRGANOS DEL CENTRO

### 2. 1. EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO

#### DIRECCIÓN:

La directora titular, **Rosario M<sup>a</sup> Cardo**, en el ejercicio de su cargo desempeña las siguientes funciones:

- Convocar y presidir las reuniones del Equipo Directivo, del personal y de los órganos de participación del Centro.
- Responder de la marcha del centro.
- Velar por la efectiva realización del Carácter propio, del Proyecto educativo institucional y del Proyecto educativo del centro.
- Gestionar, de acuerdo con el correspondiente Protocolo, la contratación del personal docente y no docente y de la organización y distribución de la jornada laboral incluidas horas lectivas y no lectivas.
- Supervisar y velar por el proceso de evaluación del desempeño del personal contratado.
- Promover la formación de los miembros de la Comunidad educativa y residencial.
- Supervisar y coordinar la gestión económica del centro.

- Presentar al Consejo Escolar, en nombre de la Entidad Titular/Fundación, las propuestas de acuerdos que conforme a la legislación vigente haya que adoptar o informar.
- Representar al centro y a la Entidad Titular/Fundación en las juntas y asambleas de las asociaciones existentes en el Centro.
- Participar, en representación del centro, en las organizaciones empresariales y de titulares de su ámbito territorial a las que está afiliada la Entidad Titular/Fundación.
- Impulsar la cooperación con la Iglesia Local (Diócesis, Parroquia).
- Delegar en el director pedagógico/Técnico aquellas competencias que considere oportuno para el mejor funcionamiento del centro sin perjuicio de asumir sus responsabilidades reglamentarias.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa que afecta al centro.
- Firmar los conciertos y contratos con terceros, conforme a las directrices que establezca la Entidad Titular/Fundación.
- Visar los horarios del personal del centro.
- Aquellas otras facultades que consten en su nombramiento, en el presente reglamento o que le sean delegadas pro la Entidad Titular/Fundación.

El director académico, **Juan Abella**, en el ejercicio de su cargo desempeña las siguientes funciones:

- Convocar de acuerdo con el director titular, y copresidir las reuniones del consejo escolar y del claustro de profesores, así como las reuniones y actos académicos.
- Dirigir y coordinar todas las actividades académicas.
- Ejercer la jefatura del personal en los aspectos académicos.
- Confeccionar, junto con el jefe de estudios u otro miembro del Equipo directivo, los horarios de los profesores y grupos, así como organizar las sustituciones por ausencias.
- Visar las certificaciones académicas.
- Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados en el ámbito de sus competencias.
- Promover la formación del profesorado en el ámbito de su responsabilidad.
- Favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan conforme a lo señalado en el Reglamento de régimen interior del centro.
- Cuantas otras funciones le atribuyan el Reglamento de régimen interior del centro en el ámbito académico o le delegue el Director Titular/General del centro.

## **JEFE DE ESTUDIOS**

La Jefa de Estudios, **Juncal Moreno**, miembro del Equipo Directivo y en el ejercicio de su cargo desempeña las siguientes funciones:

- Impulsar y coordinar la acción docente de los profesores y convocar y presidir las reuniones de los equipos de Coordinación.
- Colaborar con el Director académico en favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el RRI.
- Activar procesos de elaboración y recogida de documentación académica (memoria anual, calificaciones, programaciones, ...)
- Coordinar actividades complementarias/extraordinarias y salidas culturales.
- Velar por el cumplimiento de los criterios de evaluación y calificación.
- Aquellas otras que le encomienda el Director Titular o el Director académico.

## **REUNIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO**

El equipo directivo lo forman la directora titular, el director académico, la jefa de estudios y la administradora.

El equipo se reúne de forma programada una vez al mes, y en todas aquellas ocasiones que ha sido necesario plantear y resolver diferentes temas.

## **REUNIONES CON COORDINADORES**

El equipo directivo se reunirá dos veces al año con los coordinadores del centro para compartir la marcha de los equipos que animan.

### **2. 2. CLAUSTRO DE PROFESORES**

El claustro de profesores mantendrá reuniones una vez por trimestre para recibir de forma verbal, todas aquellas informaciones de relevancia en el transcurso del curso.

### **2. 3. CONSEJO ESCOLAR**

El Consejo Escolar se reunirá tres veces a lo largo del curso académico.

### **2. 4. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA MARCHA DEL CENTRO**

A principio de curso, cada grupo de alumnos nombra democráticamente, por votación secreta, un Delegado y un Subdelegado.

Todos los delegados y subdelegados tendrán reuniones periódicas, una al trimestre, con el equipo de innovación 43,19 del centro para trabajar de forma conjunta algunas actividades desarrolladas a lo largo del curso, así como la evaluación de las mismas.

### **3.-FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD**

#### **Objetivo general**

Prestar un servicio educativo de calidad que posibilite a los alumnos la inserción laboral o el acceso a estudios superiores, formando a los alumnos en las competencias que demandan las empresas en la actualidad y capacitarlos para su adaptación continua a la evolución del mundo del trabajo.

#### **Objetivos específicos**

- El 90% de los alumnos de primer curso de aprueben todos los módulos.
- El 90% de los alumnos de segundo curso titulen.
- Cumplir los objetivos y contenidos marcados en las programaciones.
- Conocer por parte de los alumnos el sector empresarial donde van a desarrollar su actividad laboral.

#### **Actividades**

- Realización de trabajos individuales y de grupo, así como controles adaptados al currículo formativo.
- Revisión de objetivos y programaciones a final de curso.
- Entrevistas alumnos/tutores y entrevistas alumnos/tutores FFE
- Realización de Actividades curriculares (ferias, visitas a empresas, conferencias, etc.) relacionadas con cada ciclo formativo.
- Mediante el Plan de Inclusión se realizará un seguimiento y apoyo a los alumnos con necesidades especiales por discapacidad intelectual.

#### **Evaluación**

La evaluación se realizará a la finalización del curso escolar, para todas las actividades propuestas será preciso evaluar los siguientes Indicadores:

- Resultados positivos conseguidos en los objetivos propuestos
- N° de actividades Complementarias curriculares
- Satisfacción general de los alumnos

## 4.-ATENCIÓN PERSONALIZADA

### 4. 1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

#### Objetivo

Facilitar una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando medidas que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje para favorecer el desarrollo personal, social, académico y profesional.

#### A. Con el alumnado

- Favorecer la acogida, inclusión y participación de todos los alumnos
- Contribuir a potenciar el desarrollo de competencias del alumno
- Favorecer aprendizajes conectados con el entorno socioprofesional
- Prevenir dificultades de aprendizaje
- Potenciar un buen clima convivencia de los alumnos
- Promover el aprendizaje cooperativo
- Contribuir a que en el centro haya una educación inclusiva real
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa
- Trabajar los valores que definen a la Fundación Javerianas

#### B. Con las familias

- Informar e implicar a las familias en estrategias de apoyo de sus hijos
- Informarlas sobre la organización del centro y cauces de participación

#### C. Con el profesorado

- Crear una actitud de colaboración entre todo el equipo educativo del grupo ante la acción tutorial, fomentando la figura del tutor como coordinador del equipo docente

#### Actividades

- Actividades de acogida
- Actividades de conocimiento de grupo
- Establecimiento de normas, objetivos y funcionamiento del grupo
- Actividades generales de centro: campañas, concursos, formación del alumno en distintos programas
- Entrevistas con alumnos y familias
- Seguimiento y coordinación del proceso de evaluación.

- Coordinación con el Departamento de Orientación para ofrecer información y orientación académica y profesional.
- Actividades tutoriales del programa “Educación emocional”: Autoconocimiento, autoestima, gestión de emociones, empatía y Habilidades sociales
- Dinámicas dirigidas a la gestión de conflictos en los grupos, y el valor del respeto
- Coordinar medidas de atención de la diversidad con profesores

### **Condiciones Organizativas**

- Reuniones de los tutores con orientación y jefatura de estudios para determinar las tareas de la acción tutorial, y la coordinación de actividades.
- Reuniones del equipo docente del grupo.
- Reuniones de jefatura de estudios con orientación para revisar el plan y cubrir las necesidades que se precisen para su desarrollo.

### **Procedimientos de Evaluación y Seguimiento**

Los Indicadores que empleamos para la evaluación de dicho plan serán:

- Resultado Encuesta de evaluación de Acción Tutorial (la realizan los alumnos).
- Resultado Encuesta evaluación del Curso Académico (la realizan los tutores).

### **Responsables**

- Tutores
- Departamento de Orientación

## **4. 2. PLAN DE ORIENTACIÓN**

La labor orientadora en la FP específica va encaminada a apoyar y facilitar el desarrollo de competencias y destrezas personales y profesionales que faciliten la realización de su proyecto profesional

### **Objetivo general**

Ayudar a los alumnos de CFGM en su proceso de desarrollo académico, profesional y personal, contribuyendo a que adquieran competencias, destrezas y valores que favorezcan la toma de decisiones y su futura incorporación al mundo laboral

### **Objetivos específicos**

El Departamento de orientación se plantea objetivos específicos respecto a los siguientes ámbitos de actuación:

A. Con respecto al Centro

- Dirigir y coordinar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial
- Elaborar y llevar a cabo las actividades correspondientes al departamento
- Colaborar en la realización del proyecto educativo en sus distintos aspectos
- Contribuir a la consecución de objetivos establecidos en la PGA.
- Coordinar las actividades de mejora de la convivencia del centro
- Coordinación del programa IncluyO.

B. Con respecto a los profesores

- Informarles y orientarles en relación con la puesta en marcha de programas de orientación
- Colaborar con profesores y tutores en la detección temprana de las dificultades que pueden encontrarse los alumnos, para poder intervenir conjuntamente.

C. Con respecto a la Acción Tutorial

- Asesorar a los tutores en el desempeño de la Acción tutorial
- Proporcionar a los tutores la documentación y el asesoramiento necesarios para llevar a cabo las actividades tutoriales
- Colaborar en la detección temprana de dificultades de los alumnos y en la resolución de conflictos en el aula

D. Con respecto a los alumnos de CFGM

- Potenciar la orientación para todos
- Detectar y prevenir de forma temprana dificultades y/o problemas que puedan afectar a su proceso de aprendizaje y bienestar
- Coordinar actividades grupales para mejorar sus competencias
- Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales a las que puede optar tras sus estudios.
- Orientar académica, personal y profesionalmente
- Diseñar actividades específicas de comunicación y expresión de las emociones enmarcados dentro del Plan de acción tutorial.

**E. Con respecto a la familia**

- Orientar a la familia en todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos
- Cooperar en la relación tutores – familia

**Actividades**

La siguiente planificación se realiza en base a los objetivos marcados en los siguientes ámbitos de actuación:

- Entrevistas con jefatura de estudios y Dirección para coordinar las actividades orientadoras y concretar planes de actuación
- Elaboración y coordinación del plan de orientación y acción tutorial
- Desarrollo y coordinación del plan incluYO
- Entrevistas individuales y colectivas con los alumnos y/o familias que lo demanden o su tutor/profesor lo solicite
- Actividades grupales de orientación educativa:
  - a. Taller de prevención conductas de riesgo para la salud: Fundación FAS, AESLEME
  - b. Taller de resolución de conflictos
  - c. Taller “estudiar mejor”
  - d. Taller “y después de este ciclo...?”
  - e. Coordinar las actividades y hacer seguimiento del plan de convivencia
  - f. Coordinación de todas las actividades del plan incluYO
- Entrevistas con las familias (en los casos que sea necesario):

**Evaluación**

La evaluación se realizará al finalizar el curso escolar, para todas las actividades propuestas será preciso evaluar los siguientes indicadores:

- N° entrevistas orientadora/alumno
- Valoración general del Departamento de Orientación (alumnos y profesores)

#### **4. 3. INTERNACIONALIZACIÓN**

Contribuir al desarrollo de nuestros alumnos de acuerdo con el Perfil que hemos definido en el Centro para que amplíen horizontes, valoren la multiculturalidad y sean capaces de adaptarse a diferentes contextos socioculturales y de trabajo.

##### **4.3.1 PROGRAMA BEDA**

###### **Objetivo general**

- Potenciar el conocimiento del inglés en la Comunidad Educativa generando un ambiente bilingüe en el Centro y fomentar los intercambios internacionales tanto trabajando en proyectos con otras Escuelas como desarrollando movilidades Erasmus+.

###### **Objetivos específicos**

- Ampliar y profundizar las relaciones con otras Instituciones a nivel Internacional
- Desarrollar proyectos de trabajo con diferentes Escuelas realizando intercambios con alumnos y profesores y explorar otros posibles ámbitos de colaboración.
- Continuar fomentando las movilidades internacionales Erasmus+ de alumnos y profesores a otros países de la Unión Europea.
- Lograr una mayor implicación de los profesores tanto en los Programas de Internacionalización como en el Proyecto de bilingüismo BEDA:
  - Realizar un mayor seguimiento del Plan de implementación del inglés en la EP Javeriana.
  - Mayor incorporación de profesores implicados en realizar actividades en inglés usando la metodología activa CLIL.
  - Intentar que más profesores participen en proyectos europeos.
- Estudiar cómo adaptar nuestro Proyecto Bilingüe a la nueva Ley de FP.
- Continuar ofreciendo certificaciones oficiales de nivel de inglés (exámenes de CAMBRIDGE ESOL).
- Seguir visibilizando el proyecto en el Centro y en otros ámbitos educativos.

###### **Actividades programadas:**

- Recepción de visita Vista College (Países Bajos) con alumnos y profesores durante el primer trimestre.
- Realización de visita a Vista College (Países Bajos) con alumnos y profesores durante el segundo trimestre.
- Realización proyecto Finspain #TIB con OSAO (Finlandia).
- Impulsar el plan de implementación del inglés: actividades en inglés programadas en los distintos módulos de los Ciclos Formativos y reflejarlo en Programaciones.

- Prueba de nivel y simulaciones de exámenes de Cambridge en todos los módulos de inglés. Talleres de preparación de exámenes orales de Cambridge.
- Realización de al menos un proyecto/PBL al trimestre bajo el programa “Business is Fun” en cada una de las clases de inglés.
- English Corner, espacio de presencia del idioma inglés físico y virtual “<http://theenglishcornerpj.blogspot.com/>”, potenciando una mayor participación de la Comunidad Educativa.
- Celebración del día de Europa.
- Presentación a los alumnos la oportunidad de continuar sus estudios en la Universidad de York (Reino Unido)

**Evaluación:**

- Grado de cumplimiento de las actividades programadas en inglés por parte de los profesores que hubieran programado alguna (Encuesta de evaluación del curso académico).
- Valoración global del BEDA del Centro por parte de los profesores (Encuesta de evaluación del curso académico).
- Valoración auxiliar de conversación.
- Nº de alumnos que participan en proyectos con Escuelas Europeas.

Los instrumentos que utilizamos para este fin son:

- Encuesta de evaluación de la PGA
- Encuesta de evaluación del curso académico y satisfacción alumnos
- Encuesta auxiliar de conversación

**Responsables:**

- Equipo Directivo
- Equipo BEDA

#### **4.3.2 PROGRAMA ERASMUS**

**Objetivos generales**

- Facilitar a los alumnos la realización de su Formación en Centros de Trabajo en empresas de otros países a través de los Programas Europeos.
- Facilitar a los profesores la posibilidad de realizar movilidades a otros centros educativos europeos.

### **Objetivos específicos**

- Adquirir experiencia laboral y adaptarse a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria.
- Oportunidad de desarrollo personal, académico, cultural y lingüístico por vivir y trabajar en otro país.
- Mejorar su currículum vitae al incluir experiencia laboral internacional reconocida
- Oportunidad de desarrollar habilidades de autogestión, de independencia, de adaptabilidad y de seguridad.

### **Actividades**

- Se continua con el proceso de selección del curso académico 2024-2025 a falta de asignar empresas a los alumnos seleccionados
- Continuar con la colaboración con la Fundación Inform para becas para los alumnos de GM de Gestión Administrativa y posibles movilidades de profesores.
- Búsqueda de empresas para realizar las FFE dependiendo de los alumnos seleccionados
- Presentación de las becas Erasmus a los alumnos de primer curso. Selección de candidatos: entrevistas con alumnos e informes de tutores.
- Preparación, organización y planificación de las becas asignadas por la Agencia Nacional Española para profesores para movilidades de corta duración a Países Bajos para una posible colaboración en un proyecto con VISTA College.
- Preparación de la documentación para presentar al SEPIE y a Inspección de Educación
- En el caso de que se convoquen las Jornadas anuales de presentación de Programa Erasmus+ para Educación Superior para la convocatoria de los proyectos 2025, se intentará asistir.
- Realizar el seguimiento de los alumnos/as y contacto con empresas colaboradoras.
- Elaboración de informe intermedio y final.
- Preparación de la documentación para participar en la convocatoria del curso siguiente (2025-2026)

### **Evaluación**

- Informes de las empresas
- Informes de los alumnos
- Número de las movilidades realizadas
- Valoración de los informes presentados por parte del SEPIE

### **Responsables**

- Coordinación Erasmus

#### 4. 4. COMPETENCIA DIGITAL

##### 4.4.1 COORDINACIÓN TIC/TAC

###### Objetivos generales

- Creación de formaciones para los alumnos
- Creación de un itinerario de formación global del profesorado en coordinación con el equipo de innovación siguiendo el modelo TPECK (César Poyatos y Charo Fernández), en el cual se tiene en cuenta los cuatro pilares:
  - Conocimiento Pedagógico
  - Conocimiento Tecnológico
  - Conocimiento de Contenido
  - Conocimiento Ético
- Comunicación Interna
- Mantenimiento de la página Web del Centro y del personal
- Gestión de las incidencias TIC
- Asesoramiento de las necesidades TIC que puedan surgir durante el curso
- Difusión de Formaciones Externas
- Ser un canal de comunicación con la comunidad educativa
- Tener una presencia online activa y adecuada a través de redes sociales
- Dar mayor visibilidad al canal de Youtube de la Escuela

Objetivo	Creación de formaciones para los alumnos	
Temporalización	Acciones	Indicador
Septiembre-Octubre	Hacer el listado de las formaciones y decidir el formato	Existencia de dicho documento
Noviembre	Lanzar el primer curso	Existencia de dicho curso
Febrero	Lanzar el segundo curso	Existencia de dicho curso
Mayo	Lanzar el tercer curso	Existencia de dicho curso
Evaluación		
Mayo	A través de formulario se preguntará al alumnado	Un mínimo de 3,5 sobre 5

<b>Objetivo</b>	<b>Creación de un itinerario de formación global del profesorado en coordinación con el Equipo de Innovación siguiendo el modelo TPECK</b>	
<b>Temporalización</b>	<b>Acciones</b>	<b>Indicador</b>
Primer trimestre	Detección de necesidades y creación de dicho itinerario de formación	Existencia de dicho documento
Segundo trimestre	Presentación al claustro y comienzo de la formación	Existencia de una reunión para su presentación
Tercer trimestre	Segunda sesión de formación	Existencia de la formación
<b>Evaluación</b>		
Junio	A través de formulario de satisfacción se preguntará al profesorado	Un mínimo de 3,5 sobre 5

<b>Objetivo</b>	<b>Comunicación Interna</b>	
<b>Temporalización</b>	<b>Acciones</b>	<b>Indicador</b>
Septiembre-Octubre	Dar a conocer el Plan de comunicación Interna	Envío de correo electrónico
15 de Octubre	Puesta en marcha	Difusión del Plan
<b>Evaluación</b>		
Noviembre	Evaluación del Plan de Comunicación Interna	El 80% de los mensajes se mandan por los cauces oficiales

Objetivo	<b>Mantenimiento de la página Web del Centro y la del personal</b>	
Temporalización	Acciones	Indicador
Octubre	Actualización de los perfiles de profesores en la página web	Dicha actualización
Primer trimestre	Actualizar la información de la página web a la nueva legislación	Existencia de dicha actualización
Durante todo el curso	Actualizar el blog de la Escuela con publicaciones periódicas	Realizar dichas actualizaciones
Durante todo el curso	Realización de cada una de las actualizaciones que sean necesarias	Existencia de dichas actualizaciones
<b>Evaluación</b>		
Junio	Evaluación de la web de personalepj	Incremento de las visitas de la página Web sobre el curso pasado (10%)
Junio	Evaluación Web Centro	Incremento de las visitas de la página Web sobre el curso pasado (10%)
Junio	Evaluaciones de peticiones de información	Incremento de las peticiones sobre el año pasado (10%)

Objetivo	<b>Asesoramiento de las necesidades TIC que puedan surgir durante el curso</b>	
Temporalización	Acciones	Indicador
Septiembre	Ofrecer la Coordinación TIC a toda la comunidad educativa para las necesidades que puedan surgir	Correo electrónico
<b>Evaluación</b>		
Junio	Formulario de satisfacción a la comunidad educativa	Obtener una calificación media superior a 3,5 sobre 5

Objetivo	Difusión de Formaciones Externas	
Temporalización	Acciones	Indicador
Septiembre	Comunicación de los formularios a los profesores y alumnos	Correo electrónico
Evaluación		
Junio	Nº de formaciones propuestas	No es evaluable

Objetivo	Ser un canal de comunicación con la comunidad educativa	
Temporalización	Acciones	Indicador
Primera evaluación	Informar de los siguientes periodos: inicio del curso y fechas clave de estos meses	Publicar fechas relevantes de la PGA
Segunda evaluación	Informar de los siguientes periodos: San Francisco Javier y fechas clave de estos meses	Publicar fechas relevantes de la PGA
Tercera evaluación	Informar de los siguientes periodos: San matriculación, admisión, graduaciones y fechas clave de estos meses	Publicar fechas relevantes de la PGA
Evaluación		
Junio	Cantidad de publicaciones	6 o más

<b>Objetivo</b>	<b>Tener una presencia online activa y adecuada a través de las redes sociales</b>	
<b>Temporalización</b>	<b>Acciones</b>	<b>Indicador</b>
Septiembre-junio	Visibilizar las actividades, tanto curriculares como extracurriculares, llevadas a cabo a lo largo del curso en el centro en Instagram, LinkedIn, Twitter y Facebook.	Publicar en las diferentes redes sociales mínimo dos veces a la semana durante el periodo lectivo
<b>Evaluación</b>		
Junio	Variación de la interacción en las redes sociales respecto al curso pasado	Incremento del engagement en un 4% anual en cada una de las redes sociales

<b>Objetivo</b>	<b>Dar mayor visibilidad al canal de Youtube de la Escuela</b>	
<b>Temporalización</b>	<b>Acciones</b>	<b>Indicador</b>
Septiembre-junio	Visibilizar los proyectos que se llevan a cabo en la Escuela a través de entrevistas para su publicación en Youtube.	Que se realice dichas publicaciones en el canal
<b>Evaluación</b>		
Junio	Realizar, al menos, dos videos por trimestre	Que se cumpla dicho objetivo

### Responsables

- Equipo Directivo
- Equipo TIC
- Equipo Redes Sociales

#### 4.4.2 COMPENTENCIA DIGITAL DOCENTE. COORDINACIÓN #COMDIGEDU

##### Introducción

El curso 22-23 aparece una nueva figura, la coordinación #ComDigEdu, cuyo cometido consiste en lograr preparar al claustro para el cambio digital en su labor docente.

Esta figura queda reflejada dentro de las políticas palanca del Plan de Recuperación, concretamente en la palanca VII, referida a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, se incluye “Plan Nacional de Competencias Digitales (digital Skills)”, en cuyo marco, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) desarrolla el programa de cooperación territorial para la Mejora de la Competencia Digital Educativa (#CompDigEdu).

Durante el curso pasado hemos dejado de tener el apoyo de la administración a nivel de asesoramiento, pero se mantiene la obligación de hacer un Plan Digital de Centro (PDC) con carácter anual

En el anexo de esta PGA se puede consultar dicho PDC en el que se detalla los objetivos específicos y sus respectivas acciones gracias a las cuales se adquirirán lo que nos hemos marcado como objetivos generales

##### Objetivos generales

- **ÁREA A: LIDERAZGO**
  - Objetivo estratégico: Continuar con la estrategia digital de centro con un liderazgo compartido para la integración de las tecnologías a nivel de centro educativo y en su uso efectivo para las principales labores del centro
- **ÁREA B: COMUNICACIÓN E INTERCONEXIONES**
  - Objetivo estratégico: Mantener una cultura de apertura, colaboración y comunicación con otros Centros que permita compartir experiencias para aprender y avanzar en la mejora de la calidad educativa
- **ÁREA C: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS**
  - Objetivo estratégico: Mantener una infraestructura adecuada, fiable y segura (por ejemplo, equipos, software, recursos informáticos, conexión a Internet, asistencia técnica o espacio físico) estando atentos a las incidencias que pudieran surgir.
- **ÁREA D: DESARROLLO PROFESIONAL**
  - Objetivo estratégico: Facilitar el desarrollo profesional continuo del personal a todos los niveles para respaldar el desarrollo y la integración de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje que utilicen las tecnologías digitales.

**• ÁREA E: PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS**

- Objetivo estratégico: Continuar y mejorar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza-aprendizaje siendo críticos con la efectividad de dichas tecnologías y no perdiendo de vista que el objetivo último es el aprendizaje de los estudiantes.

**• ÁREA F: IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA**

- Objetivo estratégico: Integrar las tecnologías digitales de forma crítica para el aprendizaje en el aula, mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje. La tecnología supone siempre un medio, nunca un fin.

**• ÁREA G: PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN**

- Objetivo estratégico: Seguir trabajando para sustituir la evaluación tradicional centrada en la calificación final, por otra en la que se tenga en cuenta el proceso, la personalización del aprendizaje y la autorregulación del alumno. Teniendo en cuenta las facilidades que nos brinda la tecnología para realizar estas tareas y la aparición de la IA en nuestras vidas

**• ÁREA H: COMPETENCIAS DEL ALUMNO**

- Objetivo estratégico: Mejorar el conjunto de capacidades, conocimientos y actitudes que permiten a los alumnos emplear las tecnologías digitales de forma segura, creativa y crítica.

**• ÁREA I: DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN**

- Objetivo estratégico: Continuar con el protocolo de comunicación y difusión en la que se incluyan los mecanismos de comunicación con el claustro, las familias y los alumnos, y se difundan las actividades del Centro a toda la comunidad educativa y vigilar que toda la Comunidad Educativa lo entiende y lo hace suyo.

**Responsable:**

- Equipo Directivo
- Coordinación #ComDigEdu

#### **4. 5. EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

Se busca promover hábitos saludables a todos los niveles educativos de la Escuela Profesional Javeriana.

##### **Objetivos generales**

- Proporcionar una formación que influya favorablemente en situaciones potencialmente nocivas para la salud.
- Concienciar sobre la importancia de la actividad física y sobre hábitos saludables desde diversos ciclos formativos.
- Fomentar las relaciones del alumnado.

##### **Objetivos específicos**

- Prevención de conductas de riesgo asociadas al consumo de drogas.
- Motivar para promover una mejora de los hábitos alimenticios a través de una alimentación equilibrada.
- Concienciar a los alumnos sobre las conductas de riesgo relacionadas con la educación vial.
- Cultivar valores y actitud positiva.

##### **Actividades**

- Charlas taller desde el módulo de Educación Sanitaria y Promoción de la Salud de 2º de Dietética tanto al alumnado del centro y en la medida de lo posible a usuarios de distintos proyectos través de proyectos de Aprendizaje y Servicio con distintas instituciones.
- Proyecto entre los ciclos de dietética y marketing sobre alimentación deportiva.
- Participación en una carrera con fin social.

En la medida de lo posible se intentará:

- Charlas sobre seguridad vial: Prevención de conductas de riesgo (AESLEME).
- Sensibilización sobre prevención consumo de alcohol. (Fundación FAS)

##### **Evaluación**

Los instrumentos que utilizamos para este fin son:

- Encuestas específicas de valoración de actividades (alumnos y asistentes).

## **Responsables**

- Jefatura de Estudios.
- Departamento de orientación.
- Profesores del módulo de Educación Sanitaria y Promoción de la Salud 2º de Dietética.

## **4. 6. EMPRENDIMIENTO**

En la Escuela Profesional Javeriana trabajamos con el compromiso de “Formar los Mejores Profesionales” enseñando el espíritu emprendedor en el aula, un reto para que descubran sus talentos y hagan uso de ellos. Además de brindarles el conocimiento de poder desarrollar una vida profesional/laboral de forma autónoma y por su cuenta.

Nuestro objetivo es un viaje de emprendimiento donde se ofrecen metodologías, recursos didácticos para fomentar la innovación en la Formación Profesional y poner en marcha los mejores proyectos de emprendimiento con impacto. Investigamos, desarrollamos e implantamos metodologías, técnicas y herramientas experimentales e innovadoras.

## **4. 7. BOLSA DE TRABAJO**

### **Objetivo general**

- Facilitar la inserción laboral de nuestros/as alumnos/as, sirviendo de enlace entre las empresas y nuestros antiguos/as alumnos/as, para que las empresas den a conocer sus ofertas de trabajo

### **Objetivos específicos**

- Colaborar con las empresas en la búsqueda de candidatos, colaborando para que tengan procesos de selección más ágiles, rápidos y eficientes al encontrar candidatos con las competencias y habilidades que necesitan.
- Seguir colaborando para que los alumnos adquieran habilidades, actitudes y formas de pensar que les permitan tener éxito en el momento de integrarse en el mundo laboral.

### **Actividades**

- Publicar todas las ofertas de trabajo que llegan a la Escuela tanto en:
  - el blog de la bolsa de trabajo <https://bolsadetrabajoepjf.blogspot.com/>
  - como en el grupo de LinkedIn: Escuela Profesional Javeriana Networking
- Dar a conocer la Bolsa de trabajo a todos los alumnos de segundo curso en el último trimestre del curso
- Contactar con antiguos alumnos/as por mail para comunicarles las ofertas

### **Evaluación**

- % alumnos que quieren trabajar y que encuentran trabajo al finalizar sus estudios

**Responsables:**

- Responsables de bolsa de trabajo

**5.-ORIENTADOS A LA MEJORA DE LA SOCIEDAD DESDE UNA PERSPECTIVA CRISTIANA y UN COMPROMISO SOCIAL**

La Pastoral es la forma que tenemos de evangelizar, es decir, el conjunto de acciones que se realizan en el centro para llevar adelante el proceso evangelizador.

La Pastoral es la razón de ser en toda escuela católica, asume y abarca todas las dimensiones de esta: pedagógica, administrativa, organizativa, social, relacional, todo en ella debe de transparentar una actitud evangelizada y evangelizadora.

**Objetivo general**

Crear un ambiente en el centro, donde se vivan valores, actitudes y prácticas cristianas que ayuden al desarrollo integral, como son la paz, la solidaridad, el respeto a las personas y culturas, fomentando ámbitos de encuentro y diálogo que favorezcan el enriquecimiento mutuo.

**Objetivos específicos.**

- Mantener en la Escuela el carisma propio, heredado del Padre Marín, fundador de la Institución Javeriana. Velar porque todas las acciones que se desarrollan estén en consonancia con nuestra visión, misión y valores.
- Incidir en el lema de la Fundación para este año de este curso “Avanzamos con Esperanza”
- Dar a conocer la vida y acciones desarrolladas por nuestro patrón San Francisco Javier.
- Sensibilizar a los alumnos ante desigualdades, injusticias y discriminaciones sociales, económicas y culturales. Educando frente a la violencia y favoreciendo la cultura de la paz. Valorar la diversidad en todas sus dimensiones. Fomentar actitudes altruistas.
- Establecer momentos dentro de nuestra Escuela para cubrir inquietudes y necesidades de espiritualidad.
- Sensibilizar sobre la labor social de la Iglesia y el voluntariado en general.

**Actividades**

Las actividades que se programan para este curso serán:

- Reuniones periódicas de los miembros del Equipo de Pastoral para planificar y ejecutar las acciones propuestas
- Presentación de Plan Pastoral a los alumnos y trabajo sobre el Lema de este curso.
- Planificación y ejecución de la convivencia de inicio de curso Teambuilding2025
- Ambientación con carteles, lema de este curso, temas de paz, unión, solidaridad etc...

- Presencia en las Redes Sociales, a través del Twitter y el Instagram de la Escuela.
- Campaña de Navidad.
- Preparación y celebración de Eucaristía de Navidad.
- Actividades de sensibilización frente a distintas situaciones de necesidad, como la motivación a la colaboración con el Banco de alimentos de Madrid o colaboración con Cáritas.
- Fomento del voluntariado en la escuela. Acciones puntuales con ONGs.
- Celebración del día de San Francisco Javier, patrón de la Institución.
- Dar a conocer la Asociación "Promoción y Solidaridad Javeriana"
- Campañas solidarias, como la chocolatada solidaria o bingo solidario.
- Celebración del día de la Inclusión en la EPJ (en coordinación con Orientación)
- Actividad trimestral de "Invitación al silencio"
- Realización de mapa-mundo de las distintas procedencias de los alumnos del presente curso (en colaboración con secretaría)
- Jornada de donación de sangre (18 de noviembre)
- Celebración del día de la no-violencia y de la Paz (30 enero)
- Recordatorio del día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer (8 de marzo)
- Recordatorio del día mundial de la tierra (22 abril)
- Recordatorio del día de la diversidad cultural (21 mayo)

### Responsables

- Equipo Directivo.
- Equipo de Pastoral
- Tutores y profesores.

### Evaluación

La evaluación se realizará a la finalización del curso escolar, para todas las actividades propuestas será preciso evaluar los siguientes Indicadores.

- Resultado de la Encuesta de Valoración de la PGA
- Participación de los alumnos en las actividades
- Encuesta de Pastoral y Acción Social pastoral de los alumnos.
- Intenciones de donación.
- La encuesta de satisfacción de alumnos.

## 6.-CENTRO PUNTERO EN INNOVACIÓN

### 6. 1. PROGRAMA DE INNOVACIÓN 43,19. Pedagogía innovadora

El programa 43:19 es un programa de innovación de Escuelas Católicas de Madrid, el fin de este programa es cambiar la cultura educativa del centro y generar una actitud innovadora.

Es un proceso de cuatro etapas ("Preparando el terreno", "Semilla", "Árbol" y "Bosque"), que cada centro desarrolla en función de su realidad.

La labor educativa es un terreno en constante evolución, donde la innovación no se agota, ya que siempre existen márgenes de mejora orientados a garantizar la mejor formación y el pleno desarrollo de los alumnos.

Nos encontramos en la fase ÁRBOL. En esta etapa mucho está consolidado y la innovación avanza con más fuerza cada día. A partir de ahí se fortalecen cuatro pilares:

- Un primer rasgo es que el **liderazgo horizontal y pedagógico** está ya consolidado, y los nuevos líderes recogen todo lo que se ha ido construyendo en las etapas anteriores
- **Proyecto pedagógico:** con la idea clara de que los espacios y los tiempos hay que transformarlos al servicio del aprendizaje del alumnado.
- Creación de **redes**: La comunicación, interna y externa, que se fue construyendo en las etapas anteriores, ha de tener una explosión de resultados en esta tercera etapa. Esto en dos direcciones distintas: hacia el interior de la comunidad educativa haciendo que todos sean partícipes del proyecto en el que estamos, y hacia el exterior dando a conocer nuestro trabajo educativo a la sociedad.
- **Investigación-Acción:** es el momento de que la investigación en la acción educativa se desarrolle al máximo con el objetivo de integrar sus resultados en el proyecto pedagógico y que publicando sus hallazgos enriquezcan a otros colegios y a otros educadores.

#### Objetivo general

Mantener y mejorar nuestra actitud innovadora en el centro.

#### Objetivos específicos

##### 1. Liderazgo

- El equipo directivo analiza las conclusiones de la evaluación del liderazgo y se identifican los aspectos de mejora.
- Se crea un documento donde queda reflejado cómo los valores de la institución se traducen en las acciones cotidianas del centro. Los líderes que coordinan equipos conocen este documento

## 2. Proyecto Pedagógico

- Implementar las metodologías activas recogidas en el Plan Estratégico, al servicio del Proyecto Pedagógico.
- Reflexionar sobre la propia práctica docente en un proceso de crecimiento profesional en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- Partiendo de la valoración que el alumnado hace de la práctica docente, diseñar procesos de mejora.
- Dotar a los profesores nuevos de las claves imprescindibles para que puedan desarrollar su labor en consonancia con el Proyecto Pedagógico.
- Alinear las TICs al servicio del Aprendizaje y el Conocimiento (TACs)

## 3. Redes

- Se han articulado mecanismos de colaboración con el alumnado para el desarrollo de proyectos innovadores de centro.
- Se participa en al menos un proyecto intercolegial innovador con algún centro del Programa u otras realidades escolares.
- El centro tiene un plan de acción social con entidades del entorno, cuyo objetivo sea la transformación social del mismo.
- Se planifican actividades en las que puedan participar los antiguos/as alumnos/as.

## 4. Investigación

- Integrar la cultura de la evaluación como elemento de diagnóstico y de mejora del centro.
- Planificar un proceso sencillo de investigación en el centro.
- Crear espacios internos para divulgar la investigación realizada en el centro.

### **Actividades:**

#### 1. Liderazgo

- Se programa al menos una reunión o encuentro anual de formación y acompañamiento de la Titularidad con el Equipo Directivo
- La Titularidad es informada y avala este proceso de cambio a través de reuniones periódicas
- Los miembros del Equipo Directivo participan en los procesos formativos pedagógicos y los ponen en práctica en su aula.
- El Equipo Directivo asegura el acompañamiento 1:1 (con entrevista personalizada) de cada miembro del claustro, al menos una vez al año. Existe un plan de acompañamiento en el desarrollo profesional.

- Se crea un documento que recoge los valores de la institución que se refleja en los comportamientos de los líderes.

## 2. Proyecto Pedagógico

- Plan de formación
- Rúbricas de evaluación coherentes y unificadas en las programaciones, y que conocen el alumnado.
- Se programan unidades interdisciplinares entre módulos del mismo ciclo y de distintos ciclos, posteriormente son evaluadas, como por ejemplo la realizada en el CAE sobre Donación de sangre o la realizada en Administración y Finanzas de selección de personal en coordinación con otros ciclos, el Restaurante Sostenible realizado entre el ciclo de Dietética y el de Marketing, etc.
- Se va a elaborar un proceso de evaluación para facilitar la mejora de las unidades interdisciplinares programadas.
- El Equipo de Innovación ofrece alguna herramienta para que cada profesor reflexione sobre su propia práctica docente, registrarla y compartirla para favorecer procesos de acompañamiento didáctico: Rueda de la vida docente
- Al menos una vez por evaluación, se crea un espacio y tiempo de reflexión, programados por el Equipo Directivo: reuniones de buenas prácticas: 26-nov-25, 18-feb-26 y 19-may-26.
- Existe la figura del profesor-mentor que acompaña a los profesores nuevos durante el primer año de estancia en el colegio.
- Se ha creado un plan de formación básica obligatoria para el profesorado nuevo
- Se coordina la introducción de elementos TICs con los criterios de innovación pedagógica.
- Revisar la unidad compartida de Drive 'Herramientas metodológicas' como instrumento para compartir conocimientos y buenas prácticas entre los profesores

## 3. Redes

- 1er nivel:
  - Continuar con las reuniones trimestrales como momento de encuentro para compartir buenas prácticas, dar a conocer lo descubierto y realizar un proceso de metacognición: 26-nov-25, 18-feb-26 y 19-may-26.
  - Se crean espacios de comunicación entre el alumnado y profesorado donde se puede expresar la valoración del funcionamiento del centro: a través de encuestas, reuniones con delegados y preguntas de metacognición en cada módulo al finalizar las evaluaciones

- 2º nivel:
  - Visitar algún centro en avanzado proceso de cambio e innovación. Impulsar la participación del profesorado en las visitas de aprendizaje que Innovación 43,19 organiza a los centros.
  - Asistir a los encuentros y Asambleas del Programa 43.19, mantener el trabajo en red con los centros pertenecientes al Programa.
  - Compartimos nuestros avances en innovación con los centros de la Fundación Javerianas con un encuentro en la casa de Espiritualidad de Galapagar de los claustros cada dos años: 1, 2 y 3 de julio de 2026.
- 3er nivel:
  - Se recogen en un listado las realidades no escolares del entorno y que puedan tener incidencia positiva en el centro: se colabora con Cáritas parroquial, donación de sangre con Cruz Roja, hábitos saludables con Alapar, ...
  - Se crea un espacio de reflexión que nos ayude a encajar las realidades del entorno dentro de la programación del centro.

#### 4. Investigación

- Realizar una autoevaluación anual de la práctica docente a través de un cuestionario. Esta reflexión se compartirá entre el claustro de profesores.
- Evaluar la satisfacción de alumnos y profesorado en el proceso Enseñanza-Aprendizaje: a través de encuestas
- El Equipo directivo y de innovación, de forma independiente, elaborarán indicadores para evaluar sus objetivos anuales, como los indicados abajo en la evaluación.
- La memoria recoge la evaluación y las propuestas de mejora que surgen de los indicadores anteriores y se concretan en la programación anual como objetivos.
- Se va a desarrollar una investigación sobre dos o tres acciones que se hayan llevado a cabo y posteriormente hayan sido evaluadas por los alumnos.

#### Evaluación:

- Nº de Participantes en los diferentes cursos de formación del programa 43:19 u otros.
- Valoración general del liderazgo del centro por parte de los profesores.
- Resultados generales de la rueda de la vida docente
- Valoración de las sesiones de Buenas prácticas
- Valoración satisfacción de alumnos y profesores
- Valoración del proceso de evaluación de las actividades interdisciplinares programadas.

Los instrumentos que empleamos para la evaluación de dicho plan serán:

- Encuestas

**Responsables:**

- Equipo Directivo.
- Equipo 43:19
- Equipo docente

## **6. 2. FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

El profesorado, para alcanzar los objetivos, seguiremos manteniendo un ritmo de actualización científica, psicopedagógica y didáctica que nos lleve a ser un profesorado altamente cualificado para llevar adelante nuestra tarea educadora, según las instrucciones del Padre M. Marín Triana.

Creemos que la base sobre la que se debe inspirar la actuación de todo profesor es:

Aprender a conocer. Aprender a hacer. Aprender a vivir juntos. Aprender a ser, tal como queda reflejado en nuestra Carta de Valores.

**Objetivos generales**

- Crear un itinerario de formación para la mejora del desempeño de las tareas propias de cada puesto de trabajo a nivel pedagógico, tecnológico y profesional.
- Facilitar el desarrollo y la promoción profesional de las personas que forman la EPJ

**Objetivos específicos**

- Contar con un equipo de personas capacitadas y comprometidas con la MISIÓN de la Fundación Javerianas
- Preparar a los profesores para poner el foco en el objetivo principal de la Escuela: los alumnos y en su principal finalidad: educar para la vida.
- Ofrecer al profesorado la posibilidad de una actualización científica, didáctica y de organización educativa.
- Procurar la atención necesaria a las habilidades sociales, a la dimensión emocional y, en general, a los aspectos que definen la profesión docente.
- Dotar a los profesores de herramientas para responder ante la diversidad de alumnos
- Favorecer procesos de colaboración entre los profesores (aulas abiertas, creación de redes).
- Mantener y desarrollar un sistema TIC que facilite su implantación en distintos niveles.

- Ir consolidando la formación en el idioma inglés del profesorado para continuar siendo un centro bilingüe.
- Mejorar el ejercicio de liderazgo y la innovación en el Centro.
- Participar en actividades para profundizar en la pedagogía Javeriana.

### Actividades

- Detección de necesidades a partir de la encuesta de evaluación de la práctica docente y de la entrevista con el equipo directivo.
- Continuar con el diseño y puesta en marcha del itinerario de formación siguiendo el modelo TPECK que integra el conocimiento tecnológico, conocimiento del contenido, conocimiento pedagógico y conocimiento ético.
- Formación del profesorado de nueva incorporación sobre el ideario de la Fundación Javerianas y la Misión, Visión y Valores de la Fundación y en pedagogías de nuestro plan estratégico: 2 o 3 días en septiembre en la casa de Galapagar
- Formación en cascada a través de los encuentros de buenas prácticas.
- Formación del profesorado en el programa BEDA de bilingüismo
- Formación del Profesorado de especialidades de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid: [Innovación y formación del profesorado de la Comunidad de Madrid](#)
- Formación Permanente del profesorado a través de distintos cursos del Programa de Innovación 43,19: [Oferta formativa y de acompañamiento de Escuelas Católicas](#)
- Continuar con el aprendizaje y profundización en las distintas herramientas TIC: formación en IA en septiembre 2025.

### Evaluación

Para conocer el nivel de consecución de los objetivos y grado de satisfacción del profesorado con el Plan de formación, que nos permitirá tomar decisiones para curso posteriores, tendremos en cuenta la información que obtengamos de los siguientes indicadores:

- Formación general

#### Evaluación del diseño: indicadores de procesos de detección, planificación y difusión

- Se tienen en cuenta mis necesidades en los planes de formación.
- Cuando propongo mejorar mi formación me ayudan a conseguirlo y se gestionan los recursos e infraestructuras necesarias que permitan dicha formación.

#### Evaluación de la ejecución: indicadores referidos a las actividades programadas

- Estoy Satisfecho con la formación recibida sobre metodologías activas
- En el Centro se favorece un intercambio de experiencias metodológicas para mejorar
- Número de actividades de formación realizadas en el curso

Evaluación de los efectos: Indicadores del impacto de las actividades formativas a la práctica del profesorado

- Adecuación de la formación a las necesidades de las empresas

En la memoria académica se hará referencia a los siguientes aspectos:

- Nivel de adecuación de objetivos, planificación de actividades formativos y plan de actuación
- Descripción logros alcanzados
- Aspectos que han dificultado o impedido consecución de actuaciones propuestas
- Identificación de nuestros puntos fuertes y débiles

Los instrumentos que utilizamos para este fin son:

- Documentos de petición, participación en diversos cursos.
- Encuesta de satisfacción del personal del centro.

### **Responsables**

- Equipo Directivo
- Equipo de innovación 43:19
- Personal de la Escuela

## **6. 3. CALIDAD**

### **Objetivo general**

Mantener el sello del Sistema de Calidad del centro según normativa ISO 9001:2015 durante el curso escolar 25-26.

### **Objetivos específicos**

Seguir trabajando coordinadamente con otros centros de la Fundación Javerianas.

### **Actividades**

- Revisión y mejora de los documentos de calidad.
- Revisión de los registros generados en calidad
- Resolver las dudas del sistema de calidad que pueda tener el personal del centro.
- Dar formación del sistema de gestión de la calidad implantado en el centro a las nuevas incorporaciones.
- Coordinación y participación en las auditorías internas y externas.

### **Evaluación**

- Grado de conocimiento y participación por todo el personal (Encuesta de satisfacción del personal)

## **Responsables**

- Equipo Directivo.
- Equipo de Calidad
- Propietarios de los Procesos de Calidad y personal del centro

## **7.-PLAN DE ESCUELA INCLUSIVA**

El plan incluYO se corresponde con el anexo de la presente PGA.

## **8.-CONVIVENCIA**

(Según R.D. 732/1.995 de 5 de mayo, Orden 2323/2003 BOCM 13 mayo 2003 y Decreto 32/2019 BOCM de 9 de abril 2019)

La educación es tarea de todos. Y por ello tenemos que mantener un clima de responsabilidad que favorezca nuestra convivencia, el respeto, y el derecho al estudio que tienen todos los alumnos. Para conseguir estos objetivos nos comprometemos conjuntamente a guardar las Normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Convivencia y que son las siguientes:

### **8. 1. ASISTENCIA**

La asistencia a clase es obligatoria. Realiza su control cada profesor.

#### 8.1.1 Anulación de matrícula por inasistencia

1. En esta modalidad presencial la ASISTENCIA, a las actividades de formación, es la condición necesaria que mantiene vigente la matrícula en el Ciclo Formativo.
2. En el caso de que un alumno acumule un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al establecido en el apartado siguiente, el Director del Centro, a propuesta del tutor del grupo de alumnos, acordará la anulación de matrícula que se hubiese formalizado.
3. Para determinar la anulación de matrícula prevista en el apartado anterior, se considerará como número de faltas de asistencia no justificadas las equivalentes al 15% de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en que el alumno se halle matriculado. Asimismo, será causa de dicha baja de matrícula la inasistencia no justificada del alumno a las actividades de todos los módulos en que esté matriculado durante un período de 15 días lectivos consecutivos.
4. La anulación de matrícula del alumno en el ciclo formativo por las causas establecidas en el este artículo se ajustará al siguiente procedimiento:
  - a) El tutor del grupo comunicará al alumno o a sus representantes legales las faltas

injustificadas cuando se alcancen el límite del 10% de las horas de formación o, en el caso de ausencia continuada a los 10 días de iniciada ésta.

- b) En la comunicación se indicará de forma expresa los efectos que la no justificación de las faltas puede tener respecto a la vigencia de la matrícula, así como el número de ellas que quedan para alcanzar el límite establecido para su anulación.
  - c) Las alegaciones y la documentación justificativa que, en su caso, aporte el alumno serán valoradas por el tutor. Del resultado de esta valoración dará cuenta a la jefatura de estudios y al alumno.
  - d) Alcanzado el límite del 15% de faltas o cumplidos los 15 días de inasistencia continuada sin justificar, el Director del Centro comunicará al alumno que se va a proceder a la anulación de su matrícula, concediéndole un plazo de 10 días naturales para que presente alegaciones y aporte la documentación que estime pertinente. Transcurrido dicho plazo y tenidas en cuenta las alegaciones y la documentación presentada el Director del Centro resolverá lo que proceda.
  - e) La resolución adoptada podrá ser recurrida ante el Director de Área Territorial.
5. A los efectos de lo previsto en este artículo, se considerarán faltas justificadas las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a familiares o cualquier otra circunstancia extraordinaria apreciada por el Director del Centro donde cursa los estudios. El alumno aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.
  6. El alumno tendrá un plazo de 10 días naturales para la presentación de justificaciones desde su incorporación a las clases.

#### 8.1.2. Pérdida de la Evaluación Continua:

1. La condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la modalidad presencial de enseñanza es la asistencia de los alumnos a las clases y todas las actividades programadas para los distintos módulos profesionales de cada Ciclo Formativo.
2. Se establece que el número de faltas por módulo, sean justificadas o sin justificar no pueden superar el 25% de las horas establecidas en la programación de aula para cada trimestre y curso lectivo.
3. La actitud negativa del alumno, según los criterios de evaluación, puede llevar a la pérdida del derecho de la evaluación continua, según el criterio de la junta de evaluación.

La pérdida de la evaluación continua supone un procedimiento extraordinario de evaluación que supondrá una prueba general de cada módulo que demuestre el dominio de las competencias profesionales, los contenidos teóricos, ejercicios prácticos, y trabajos de ampliación o complementarios realizados durante el período académico, y

cualquier otra comprobación que desee realizar el profesor del módulo correspondiente que sirva para la correcta evaluación del alumno en el módulo en que haya perdido la evaluación continua.

En módulos prácticos (gabinete sanitario, laboratorio, aulas de gestión), los alumnos deben demostrar que tienen las competencias suficientes, con recuperaciones especiales.

#### **8. 2. AUSENCIAS DEL CENTRO**

Los menores de edad no pueden ausentarse sin permiso de padres o tutores y siempre con el conocimiento de los profesores o tutores. En el caso de optar por salir del Centro en las horas de asignaturas convalidadas deberá contarse con justificación hablada y escrita personalmente de los padres o tutores, al tutor del curso.

#### **8. 3. PUNTUALIDAD**

Las clases se empezarán puntualmente. Las primeras clases comienzan en horario mañana de 8:15 a 14:15h y en horario de tarde de 14:45 a 20:45h

En todas las clases hasta cinco minutos se considera retraso y más de cinco minutos se considera falta. Tres retrasos se consideran una falta. En los exámenes y pruebas no se puede entrar tarde.

#### **8. 4. CONTROLES O PRUEBAS**

Se procurará poner las fechas de los controles al comienzo de la evaluación. Una vez pasado el tiempo provisional (la primera semana de cada evaluación) las fechas no se cambiarán.

No se hacen exámenes fuera del día y hora marcados.

#### **8. 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los profesores tendrán en cuenta los siguientes datos y criterios de evaluación para todos los alumnos:

Para los ciclos LOGSE

##### **1. PRUEBAS OBJETIVAS**

a. *La nota obtenida en cualquier prueba objetiva o examen. Ponderación máxima: 50 %*

##### **2. REALIZACION DE TRABAJOS, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTO**

a. *La realización de trabajos individuales y grupales, y la correcta presentación en el plazo determinado de las tareas encomendadas tanto fuera como en el aula.*

b. *La actitud de trabajo del alumno de forma individual y en grupo.*

c. *La asistencia regular a clase (es obligatoria) y puntualidad (tres retrasos equivaldrán a una falta). Se valorará la justificación de las faltas.*

- d. *Las pautas de comportamiento con vistas a su próxima integración en el mundo laboral: lenguaje correcto, presentación personal (vestidos adecuadamente), limpieza e higiene, cuidado del material que se utiliza.*
- e. *La participación en actividades (salidas y visitas complementarias, etc..) y campañas promovidas por el centro educativo que contribuyen a su formación humana y técnica.*
- f. *Respeto a cualquier persona de la comunidad educativa e igualmente en el ámbito de la FCT.*
- g. *Ayuda y colaboración con toda persona de la comunidad educativa.*
- h. *El cumplimiento de las Normas Generales del Centro.*

*Ponderación mínima: 50%*

La suma de total de las ponderaciones de ambos ítems será del 100%.

Los alumnos tendrán derecho de 3 días hábiles para la revisión de notas.

Con motivo de la nueva ley de FP, para la evaluación de los ciclos de LOMLOE, se determinará en la programación el peso de cada resultado de aprendizaje así como de los criterios de evaluación correspondientes. Existe la posibilidad de que alguna programación esté en proceso de adaptación a estas modificaciones.

#### **8. 6. EVALUACIONES Y RECUPERACIONES**

Los módulos calificados como suspendidos o no evaluados en cada evaluación serán recuperados en la siguiente.

Los alumnos de LOMLOE tienen la evaluación ordinaria en junio y la evaluación extraordinaria en junio.

Se realizarán actividades de apoyo y acompañamiento a aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria.

Los alumnos de 2º de CFGS de Dietética (LOGSE) tienen la evaluación ordinaria en marzo y la evaluación extraordinaria en junio.

Los criterios de valoración de la recuperación serán los mismos que en la evaluación.

#### **8. 7. CONVALIDACIONES**

Los alumnos que tengan algún módulo para convalidar, antes del 31 de octubre deberán presentar instancia de petición en secretaría, con los documentos oficiales que corroboren dicha convalidación.

## 8. 8. CONVOCATORIAS

Existen 4 convocatorias por cada módulo, 6 para alumnos con necesidades educativas especiales, y 2 convocatorias para la FCT.

Para los alumnos de 2º curso de LOGSE con módulos suspensos del curso anterior la convocatoria ordinaria es en marzo y la Extraordinaria es en junio.

Para los alumnos de 2º curso de LOMLOE con módulos suspensos del curso anterior la convocatoria ordinaria y extraordinaria es en junio.

Los alumnos de CFGM (LOGSE: 1300 horas), con módulos pendientes del curso, tienen una convocatoria en diciembre.

La anulación de Convocatoria se realizará, como mínimo, un mes antes de la Convocatoria, tramitando la instancia correspondiente a través del Jefe de Estudios o de la Coordinadora de Área Sanitaria.

## 8. 9. PROMOCIÓN

### *Acceso al módulo de FCT - LOGSE*

1. Podrán iniciar el módulo de FCT los alumnos que hayan superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo realizados en el centro educativo.
2. El equipo docente que imparte las enseñanzas al grupo de alumnos podrá valorar de forma individual si los alumnos que tengan pendiente de aprobar un módulo profesional que tenga atribuido un horario semanal no superior a 8 horas lectivas pueden acceder a realizar el módulo de FCT.

### *Promoción del primero al segundo curso de los ciclos largos*

1. Los alumnos que superen en la convocatoria ordinaria, o entre la ordinaria y la extraordinaria, la totalidad de los módulos profesionales del curso primero, promocionarán al segundo curso.
2. También podrán promocionar quienes después de celebrada la convocatoria extraordinaria del curso primero tengan pendientes uno o varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que no exceda de 9 horas lectivas.

### *Acceso a las FFE-LOMLOE*

1. Los alumnos de primero que han aprobado el resultado de aprendizaje (RA) de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y mayores de 16 años, tras una junta de evaluación, pasarán a realizar la fase de formación en empresas.

## 8. 10. GENERALES

8.10.1.- Todos los alumnos de cada clase, de forma rotatoria y supervisado por el tutor, se responsabilizarán de mantener el orden y la limpieza de su aula (sin papeles por el suelo, las sillas y mesas bien colocadas y luces). Los desperfectos que se produzcan por falta de cuidado y mal uso se pagarán por la persona o personas que los hayan causado. Esta actividad estará verificada por el profesor de última hora de clase.

8.10.2.- Los equipos informáticos que están incorporados en las aulas solo se usarán para actividades de enseñanza y deberá estar presente un profesor. Por uso indebido y sus posibles consecuencias se estará a expensas de la sanción que decida la autoridad académica.

8.10.3.-Para mantener las debidas condiciones de seguridad queda terminantemente prohibido asomarse a las ventanas o balcones y lanzar cualquier objeto por patios y calle.

8.10.4.-Todos los alumnos son responsables de sus pertenencias mientras estén en el Centro. Cuando el alumno deje diariamente el centro deberá llevarse sus pertenencias, incluido el vestuario de prácticas.

8.10.5.-No está permitida la entrada de personas ajenas al Centro sin permiso de la Dirección.

8.10.6.-Por la siguiente normativa: Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y Ley 5/2002, de 27 de julio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos en los centros educativos, no se puede fumar, vapear, ni tomar bebidas alcohólicas en el Centro. El incumplimiento de estas normas da lugar a una falta disciplinaria con la consiguiente sanción.

8.10.7.-Se prohíbe el uso de cualquier tipo de vestimenta que pueda impedir la identificación del alumno, pueda ser ofensiva o en contra de la dignidad de las personas.

8.10.8.- No se permite el uso de móviles, dispositivos electrónicos o cualquier otro objeto que pueda distraer al propio alumno/a o a sus compañeros/as en hora lectiva, deberán estar guardados, de hacerlo se comete una falta disciplinaria que llevará aparejada una sanción. Deberán salir del centro para atender una llamada telefónica urgente, previa autorización expresa de un profesor.

8.10.9.- La EPJ no se hace responsable de los archivos y contenidos grabados en los ordenadores propiedad del centro, por lo que se recomienda utilizar la nube para su almacenamiento.

8.10.10.-Durante las clases, en las aulas, no está permitido tener botellas de agua en las mesas, ni consumir alimentos, café o botes de bebida.

8.10.11 No se pueden difundir por cualquier medio, imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos

8.10.12 La indisciplina, injuria, intimidación o violencia, discriminación y vejaciones por cualquier razón, acoso, agresión física o moral a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, daños a las instalaciones, falsificación y sustracción de bienes y documentos, acceso indebido a documentos, ficheros o servidores del centro, la incitación a la comisión de una falta grave, actos que perturben gravemente el buen funcionamiento del Centro, son consideradas faltas muy graves y dan lugar a sanciones que conducen a la apertura de un expediente disciplinario y en su caso a tomar las medidas oportunas.

8.10.13 Se debe de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o ciberacoso que pueden poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

8.10.14 La Comunidad Educativa de la EPJ está comprometida en detectar, prevenir y corregir cuantas acciones de discriminación y acoso se puedan producir en la EPJ.

Existe un coordinador de bienestar y protección del alumnado menor de edad.

## **9.-TALLERES DE JUNIO 2026**

Se organizarán actividades para los alumnos de todos los cursos de primero tanto de la rama administrativa como de la rama sanitaria en el periodo comprendido entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria del mes de junio. Habrá un profesor encargado, y profesores de apoyo en las aulas en el caso de que sea necesario. Si se estima oportuno se mezclará a los alumnos de distintos ciclos para que las actividades sean en aulas compartidas.

## **GLOSARIO DE TERMINOS:**

- FCT (Formación en Centros de Trabajo)
- SEPIE (Servicio Español para la internacionalización de la Educación)
- TIC/TAC: Tecnología de la información y comunicación/Tecnología del aprendizaje y el conocimiento
- TPECK: Conocimiento tecnológico, del contenido, ético y pedagógico.
- o FFE: Fase de formación en empresas

Madrid, septiembre 2026

**SEGUNDA PARTE  
ANEXOS**

**ANEXO 1: PLAN DIGITAL DE CENTRO**



Escuela Profesional  
**Javeriana**

**PLAN DIGITAL DE CENTRO**  
**Curso 2025-26**

NOMBRE DE CENTRO: ESCUELA PROFESIONAL JAVERIANA  
CÓDIGO DE CENTRO 28020399

CENTRO		
Nombre	FPE Escuela Profesional Javeriana	
Código	28020399	
Web	<a href="https://www.epjaveriana.com/">https://www.epjaveriana.com/</a>	
Equipo #CompDigEdu		
	Apellidos y nombre	Email de contacto
Equipo Directivo	Juan Abella	juan.abella@educa.madrid.org
Coordinador TIC	Daniel Angulo	djangulo@educa.madrid.org
Responsable #CompDigEdu	Daniel Angulo	djangulo@educa.madrid.org

## ÍNDICE

1. Contextualización y justificación del Centro.
  - 1.1 Contextualización del plan digital de Centro
  - 1.2 Justificación del plan
2. Punto de Partida
  - 2.1 Evaluación Inicial
  - 2.2 Selfie
3. Análisis de resultados
  - 3.1 Análisis de resultados - utilización DAFO
  - 3.2 Selección de áreas de impacto y objetivos estratégicos
4. Plan de acción
5. Evaluación

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CENTRO

### 1.1 Contextualización del plan digital de centro

Breve referencia a lo recogido en el proyecto educativo (PE) u otros documentos en relación con la integración de las TIC. Describir de forma general y sucinta cómo influyen en el plan digital de centro y la trayectoria del centro con respecto al uso de las TIC.

Ejemplos: ¿De dónde partimos?, ¿quiénes y cómo participamos?, ¿cómo se refleja la digitalización en el PEC y/u otros documentos del centro.

Dentro de nuestro PEC se considera que es importante incorporar el uso de las TICs como una competencia básica en el desempeño profesional. Para ello se desarrolla un plan TIC.

El curso 22-23 aparece una nueva figura, la coordinación #ComDigEdu, cuyo cometido consiste en lograr preparar al claustro para el cambio digital en su labor docente.

Esta figura queda reflejada dentro de las políticas palanca del Plan de Recuperación, concretamente en la palanca VII, referida a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, se incluye

“Plan Nacional de Competencias Digitales (digital Skills)”, en cuyo marco, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) desarrolla el programa de cooperación territorial para la Mejora de la Competencia Digital Educativa (#CompDigEdu).

La Escuela Profesional Javeriana tiene una amplia tradición de uso de la tecnología en el aula.

En el curso 25-26 se inicia este Plan Digital de Centro

Dicho plan sigue las directrices marcadas por el Marco Europeo de la Competencia Digital Docente a través de su documento “CompDigEdu” publicado por primera vez en inglés como European Framework for the Digital Competence of Educators por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.

El marco CompDigEdu tiene como objetivo recoger y describir estas competencias digitales específicas para educadores proponiendo veintidós competencias elementales organizadas en seis áreas

Dichas áreas son:

1. Compromiso Profesional
2. Contenidos Digitales
3. Enseñanza Aprendizaje
4. Evaluación y retroalimentación
5. Empoderamiento de los estudiantes
6. Desarrollo de la Competencia Digital del Estudiante

### Objetivos específicos

Dentro de la coordinación TIC se abarca las siguientes esferas:

- Comunicación

• **Formación**

**Objetivos Específicos del Alumnado**

- Utilizar las herramientas TIC como facilitadoras del proceso de enseñanza aprendizaje, tanto individual como en grupos de trabajo
- Utilizar las TIC como medio de trabajo en equipo junto con herramientas como PBL...
- Favorecer la comunicación de alumno-centro a través de estos medios.
- Animar a la búsqueda, análisis y selección de contenidos a través de Internet.
- Conocer los distintos buscadores de información
- Manejar el paquete Office
- Usar Internet y las Redes Sociales desde el punto de vista profesional
- Conocer los programas necesarios para el desarrollo profesional de cada Título
- Y, fundamentalmente, “aprender a aprender” porque, consideramos, que lo más importante es estar preparado para los cambios que se deban a producir en los procesos en los próximos años.

**Objetivos específicos del Profesorado**

- Utilizar las TIC como una herramienta más de trabajo personal y de docencia
- Las TIC como medio de desarrollo de la actividad docente, de conocimiento, y uso de nuevas fuentes de información y recursos.
- Como medio de comunicación e intercambio de experiencias
- Elaboración de los propios materiales didácticos
- Programaciones de aula

**1.2 Justificación del plan**

*Justificar el plan que habría que desarrollar teniendo en cuenta el contexto descrito anteriormente y la normativa del proyecto.*

Ejemplos: ¿Por qué este plan?, ¿cómo puede ayudar este plan al centro?, ¿Hacia dónde queremos ir metodológica y digitalmente?

El plan de Acción de Educación Digital (2021 -2027) es una iniciativa política renovada de la Unión Europea (UE) para apoyar una adaptación sostenible y eficaz de los sistemas de educación y formación a la era digital. Además, la pandemia de COVID-19 ha acelerado la introducción de la competencia digital en las escuelas.

En relación con este escenario, el 10 de septiembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el marco del componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Este programa tiene como objetivo avanzar y mejorar en las competencias digitales en el ámbito educativo, tanto en lo relativo a los medios tecnológicos disponibles en los centros educativos, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dentro del contexto educativo, la competencia digital tiene una doble vertiente. Por un lado, forma parte de la alfabetización básica en las etapas obligatorias. Por otro lado, los docentes y el alumnado han de emplear las herramientas digitales como medio para desarrollar los procesos educativos. Se hace necesario, entonces, recurrir al Marco de Referencia de Competencia Digital Docente, resolución del 4 de mayo de 2022, publicada en el BOE el 16 de mayo de 2022, que recoge las áreas y conocimientos que los docentes deben adquirir para dar respuesta a las nuevas necesidades de formación del alumnado.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006, define el Plan Digital de Centro como un instrumento de planificación que debe estar integrado en el Proyecto Educativo de Centro.

### El centro de nuestra actividad son nuestros alumnos

Los estudiantes de los centros educativos de la Fundación Javerianas, deben orientarse hacia la excelencia académica y profesional, para, de ese modo, responder a las necesidades de las empresas y de una sociedad en constante cambio. Trabajando desde la humildad y siendo honestos consigo mismos y con quienes les rodean con el objetivo de mejorar su entorno personal y social.

Del mismo modo, deben ser flexibles y saber adaptarse a las nuevas condiciones y cambios en el ámbito laboral con fortaleza y determinación, gestionando sus emociones y sobreponiéndose a las situaciones adversas que se les presenten desde la espiritualidad, el análisis y la reflexión.

Comprenderán la importancia del trabajo en equipo y la cooperación y estarán dispuestos y preparados para ejecutar acciones relativas a la innovación y al desarrollo de nuevos proyectos que impliquen esfuerzos relacionados con la creatividad y la resolución de problemas

Todos ellos tienen una clara aplicación al marco ComDigEdu, ya que, fundamentalmente, lo que esperamos de ellos es que, cuando se incorporen al mundo laboral sean capaces a adaptarse al nuevo entorno laboral que se les presentará a lo largo de toda su vida laboral,

es decir una realidad muy cambiante y que va a necesitar de su implicación en su propio aprendizaje toda su vida.

<b>2.PUNTO DE PARTIDA</b>
<b>2.1 Evaluación inicial del centro</b>
<i>Valorar los diferentes apartados de forma concisa.</i>
<b>Liderazgo</b>
El equipo directivo fomenta el cambio metodológico y el claustro está interesado en trabajar en esa dirección, existe liderazgo compartido y hay figuras que promueven la implicación en distintos proyectos. El responsable CompDigEdu sigue ejerciendo sus funciones de animar y formar al Claustro.
<b>Colaboración e interconexiones</b>
Se mantiene la colaboración con otros centros de la Fundación y de Escuelas Católicas de Madrid, así como, intercambios con otras escuelas de Europa gracias a la movilidad Erasmus+
<b>Infraestructuras y equipos</b>
En cuanto a la conectividad en el centro, es buena, tanto por wifi como por cable. Además, el centro dispone de un equipamiento digital apropiado y cuando hay problemas con los equipos del centro, tienen un protocolo para resolverlos. Dicho equipamiento es un one to one para los alumnos y, de cara al curso 25-26, también los profesores. Se ha adquirido cuatro pantallas digitales para hacer una prueba piloto de su usabilidad y conveniencia en el aula. De cara a cursos posteriores se valorará la posibilidad de comprar más unidades.
<b>Desarrollo profesional</b>

Más del 90% del claustro se ha acreditado en los diferentes niveles de competencia digital docente. El rango de dichas acreditaciones va desde el A1 al C1. Esto demuestra un gran interés por parte del profesorado en mejorar su formación para, así, ofrecer una mayor calidad en su docencia.

### **Pedagogía: apoyos y recursos**

El profesorado dispone de distintas herramientas que puede utilizar en su práctica docente (aula virtual, herramientas corporativas, recursos online, etc.), y las utiliza habitualmente.

También, se ofrece formación al claustro regularmente sobre herramientas digitales y/o metodologías activas.

### **Pedagogía: implementación en el aula**

El claustro utiliza habitualmente herramientas digitales con los alumnos en el aula y a menudo se realizan trabajos o actividades utilizando metodologías aplicadas en distintas asignaturas.

### **Evaluación**

Los docentes conocen y utilizan distintas herramientas para evaluar a los alumnos (e-valum, aula virtual, corubrics, Google Classroom, etc.)

Además, los profesores evalúan su propia práctica docente y fomentan que los alumnos se autoevalúen, hagan evaluación entre pares, etc.

### **Competencias del alumnado**

Los profesores prestan atención a las consideraciones de privacidad y seguridad, y transmiten a sus alumnos la importancia de estos aspectos. Los alumnos pueden acceder a dispositivos siempre que lo necesiten en las distintas asignaturas.

Además, se enseña a los alumnos a trabajar con distintas herramientas y de forma individual o colaborativa.

### **Familias e interacción con el Centro**

Nuestro alumnado, es mayor de edad en un porcentaje muy alto. En los pocos casos que tenemos menores, el/la tutor/a se encarga de hacer el seguimiento y mantener informadas a las familias vía correo electrónico o telefónico (según la urgencia de la comunicación)

### **Web y redes sociales**

El centro dispone de una página web actualizada y en la que se publica información de interés para la comunidad educativa y también dispone de una intranet para que el profesorado tenga accesible toda la documentación importante. Además, tiene perfiles en redes sociales para difundir las actividades que se realizan y publicar información relevante. Estas publicaciones se realizan teniendo en cuenta la protección de datos y la privacidad. Para el 25-26 se espera abrir un Blog donde se publiquen contenidos profesionales (referentes a las titulaciones de la Escuela) de actualidad.

## **2. EVALUACIÓN**

**2.2 SELFIE** (Se cumplimentará en el 25-26 para compararlo con el que se realizó hace tres años) Se dejan los resultados de la última reflexión.

Enlace al selfi del Centro:

[https://dgbilinguismoymcalidad.educa.madrid.org/pie/docs/28067628\\_SELFIE.pdf](https://dgbilinguismoymcalidad.educa.madrid.org/pie/docs/28067628_SELFIE.pdf)

**A. LIDERAZGO**

A1. Estrategia digital	<b>4,7</b>
A2. Desarrollo de la estrategia con el profesorado	<b>4,5</b>
A3. Nuevas modalidades de enseñanza	<b>4,7</b>
A4. Tiempo para explorar la enseñanza digital	<b>3,5</b>
A5. Normas sobre derechos de autor y licencias de uso	<b>4</b>

**B. COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS.**

B1. Evaluación del progreso	<b>4,2</b>
B2. Debate sobre el uso de la tecnología	<b>3,8</b>
B3. Colaboraciones	<b>3,9</b>
B4. Sinergias para la enseñanza y aprendizaje en remoto	<b>3,8</b>

**C. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS**

C1. Infraestructura	<b>4,8</b>
C2. Dispositivos digitales para la enseñanza	<b>4,7</b>
C3. Acceso a internet	<b>4,7</b>
C5: Asistencia técnica:	<b>4,5</b>
C7: protección de datos	<b>4,8</b>
C8: Dispositivos digitales para el aprendizaje	<b>4,8</b>

**D. DESARROLLO PROFESIONAL**

D1: Necesidades de DPC	<b>4,2</b>
D2: Participación en el DPC	<b>4,4</b>
D3: Intercambio de experiencias	<b>4,3</b>

**E-PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS.**

E1. Recursos educativos en línea	<b>4,4</b>
E2. Creación de recursos digitales	<b>4,5</b>
E3. Empleo de entornos virtuales de aprendizaje	<b>4,2</b>
E4. Comunicación con la comunidad educativa	<b>4,7</b>
E5. Recursos educativos abiertos	-

**F-PEDAGOGÍA: IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA**

F1: Adaptación a las necesidades del alumnado	<b>4,3</b>
F3: Fomento de la creatividad:	<b>4,2</b>
F4: Implicación del alumnado	<b>4,2</b>
F5: Colaboración del alumnado	<b>4,4</b>
F6: Proyectos interdisciplinares	<b>4,3</b>

**G-EVALUACIÓN**

G1. Evaluación de las capacidades	<b>4,2</b>
-----------------------------------	------------

G3. Retroalimentación adecuada	<b>4,1</b>
G5. Autorreflexión sobre el aprendizaje	<b>3,9</b>
G7. Comentarios a otros/as alumnos/as sobre su trabajo: 3.2	<b>3,7</b>
<b>H-COMPETENCIAS DIGITALES DEL ALUMNADO</b>	
H1. Comportamiento seguro	<b>4,1</b>
H3. Comportamiento responsable	<b>4,1</b>
H5. Verificar la calidad de la información	<b>4,1</b>
H7. Otorgar reconocimiento al trabajo de los demás	<b>3,7</b>
H9. Creación de contenidos digitales	<b>4,2</b>

### 3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

#### 3.1 DAFO

Este apartado ordena de forma sintética cuáles son las posibilidades y dificultades del centro educativo para conseguir sus objetivos, teniendo en cuenta los principales factores externos y variables internas que inciden.

#### FACTORES INTERNOS

##### Debilidades

*Factores internos controlables que provocan una posición desfavorable*

El conocimiento de programas o instituciones con las que colaborar es limitado entre los profesores.

Inseguridad a la hora de incorporar las novedades tecnológicas (como la IA)

Desconocimiento de seguridad en Internet.

##### Fortalezas

*Capacidades controlables favorables que tiene el Centro*

El centro dispone de un Plan TIC y un PEC actualizados, y tiene un responsable CompDigEdu designado.

El Equipo Directivo favorece el cambio metodológico y la innovación.

El tamaño del claustro favorece la colaboración entre profesores.

Posibilidad de utilizar el equipamiento digital del centro.

Existencia de personas en el centro que pueden ayudar a sus compañeros ya que más del 90% está acreditado

Interés y disponibilidad por recibir formación por parte de gran parte de los profesores

#### FACTORES EXTERNOS

##### Amenazas

*Situaciones desfavorables no controlables procedentes del entorno*

El motivo de encontrar dificultades es que para FP no hay demasiado material

El constante cambio, no hay tiempo para parar. (agotamiento)

La competencia tan agresiva con universidades, academias...

Coste de las herramientas digitales educativas.

##### Oportunidades

*Factores del entorno no controlables que resultan favorables*

El programa CompDigEdu.

Recursos educativos en línea

Existencia de un proyecto de digitalización de centros a nivel de la CAM.

El PDC de centro

La colaboración con otros Centros de la Fundación Javerianas y de Escuelas Católicas de Madrid

### **3.2 SELECCIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPACTO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Una vez analizado el punto de partida del centro, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas por el claustro, las áreas de impacto y objetivos estratégicos a los que se orientará el Plan Digital del centro son las siguientes:

#### **ÁREA A: LIDERAZGO**

Objetivo estratégico: Continuar con la estrategia digital de centro con un liderazgo compartido para la integración de las tecnologías a nivel de centro educativo y en su uso efectivo para las principales labores del centro.

#### **ÁREA B: COMUNICACIÓN E INTERCONEXIONES**

Objetivo estratégico: Mantener una cultura de apertura, colaboración y comunicación con otros Centros que permita compartir experiencias para aprender y avanzar en la mejora de la calidad educativa

#### **ÁREA C: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS**

Objetivo estratégico: Mantener una infraestructura adecuada, fiable y segura (por ejemplo, equipos, software, recursos informáticos, conexión a Internet, asistencia técnica o espacio físico) estando atentos a las incidencias que pudieran surgir.

#### **ÁREA D: DESARROLLO PROFESIONAL**

Objetivo estratégico: Facilitar el desarrollo profesional continuo del personal a todos los niveles para respaldar el desarrollo y la integración de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje que utilicen las tecnologías digitales.

#### **ÁREA E: PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS**

Objetivo estratégico: Continuar y mejorar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza-aprendizaje siendo críticos con la efectividad de dichas tecnologías y no perdiendo de vista que el objetivo último es el aprendizaje de los estudiantes.

#### **ÁREA F: IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA**

Objetivo estratégico: Integrar las tecnologías digitales de forma crítica para el aprendizaje en el aula, mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje. La tecnología supone siempre un medio, nunca un fin.

### **ÁREA G: PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN**

Objetivo estratégico: Seguir trabajando para sustituir la evaluación tradicional centrada en la calificación final, por otra en la que se tenga en cuenta el proceso, la personalización del aprendizaje y la autorregulación del alumno. Teniendo en cuenta las facilidades que nos brinda la tecnología para realizar estas tareas y la aparición de la IA en nuestras vidas

### **ÁREA H: COMPETENCIAS DEL ALUMNO**

Objetivo estratégico: Mejorar el conjunto de capacidades, conocimientos y actitudes que permiten a los alumnos emplear las tecnologías digitales de forma segura, creativa y crítica.

### **ÁREA I: DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN**

Objetivo estratégico: Continuar con el protocolo de comunicación y difusión en la que se incluyan los mecanismos de comunicación con el claustro, las familias y los alumnos, y se difundan las actividades del Centro a toda la comunidad educativa y vigilar que toda la Comunidad Educativa lo entiende y lo hace suyo

## 4. PLAN DE ACCIÓN

### CENTRADOS EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

**Definición de los objetivos (específicos, medibles, realistas y temporales) a alcanzar una vez identificadas las necesidades.**

Se formularán partiendo de la situación del centro, con la voluntad de avanzar. Los objetivos se formularán para un período determinado (preferiblemente el curso, en el marco de un plan plurianual) y en colaboración con los órganos de coordinación pedagógica del centro. Los objetivos deben ser específicos, realistas y evaluables. Un objetivo fundamental de plan será abordar la brecha digital existente.

## A. LIDERAZGO

Medidas y protocolos del centro (información, comunicación y coordinación en la utilización pedagógica de las TIC, protección y seguridad en la red, gestiones internas,); aspectos organizativos (espacios y horarios, tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad escolar), entre otros.

**Objetivo estratégico:**

Continuar con la estrategia digital de centro con un liderazgo compartido para la integración de las tecnologías a nivel de centro educativo y en su uso efectivo para las principales labores del centro.

**Objetivo específico 1:** Continuar con la coordinación #CompDigEdu

**Responsable** #compdigedu.

**Actuación 1:** Proponer al coordinador #CompDigEdu su continuidad

Responsable Juan Abella	Recursos: Reunión ED	Temporalización junio 2025
-------------------------	----------------------	----------------------------

Indicador de logro: Acta reunión ED	Valoración:
-------------------------------------	-------------

**Actuación 2:** Informar al claustro sobre el nombramiento.

Responsable Juan Abella	Recursos. Claustro de septiembre	Temporalización septiembre 2025
-------------------------	----------------------------------	---------------------------------

Indicador de logro: Punto del día en el claustro	Valoración
--	------------

**Objetivo específico 2: Continuar la comisión #CompDigEdu del Centro.  
Comisión #CompDigEdu.**

**Actuación 1: Proponer a los miembros su continuidad**

Responsable Juan Abella	Recursos: Reunión ED	Temporalización junio 2025
Indicador de logro: Acta reunión ED		Valoración:

**Actuación 2: Informar a los miembros de la comisión #CompDigEdu del centro.**

Responsable: Juan Abella	Recursos: Claustro de Junio	Temporalización junio 2025
Indicador de logro: Punto del día en el Claustro/ Acta del claustro		Valoración:

**Actuación 3: Informar al claustro sobre la nueva comisión.**

Responsable: Juan Abella	Recursos: Claustro de septiembre	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Punto del día en el claustro / Acta del claustro		Valoración:

**Objetivo específico 3: Incluir información sobre el PDC en el Plan de acogida al nuevo profesorado y alumnado (en caso de centros que no tengan plan de acogida esta información quedará recogida en el PEC y PGA).**

**Introducción del PDC al profesorado y alumnado que se incorpora al centro.**

**Actuación 1: Definir la información del PDC que se debe incluir en cada documento.**

Responsable: Juan Abella	Recursos: Claustro de septiembre	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Punto del día en el claustro / Acta del claustro		Valoración:

**Actuación 2: Mantener el apartado informativo sobre el PDC en el Plan de Acogida del centro (tanto para alumnado como para profesorado).**

Responsable Daniel Angulo	Recursos: Proyector Ordenador	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Participación de los alumnos y profesores en las sesiones		Valoración

## B. COMUNICACIÓN E INTERCONEXIONES

### Objetivo estratégico:

Mantener una cultura de apertura, colaboración y comunicación con otros Centros que permita compartir experiencias para aprender y avanzar en la mejora de la calidad educativa

### Objetivo específico 1

#### Favorecer la Comunicación interna

##### Actuación 1: Explicar al claustro las pautas de comunicación interna

Responsable: Sara Romo y Daniel Angulo	Recursos: Claustro	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro. Acta del Claustro. Punto del orden del día		Valoración:

##### Actuación 2: Explicar al claustro el documento de Comunicación Saludable con los alumnos

Responsable: Sara Romo y Daniel Angulo	Recursos: Claustro	Temporalización: septiembre 2025
Indicador de logro. Acta del Claustro. Punto del orden del día		Valoración:

##### Actuación 3: Evaluar periódicamente la eficacia del sistema de comunicación establecido en el protocolo de comunicación existente en el centro

Responsable Daniel Angulo	Recursos Formulario de Google al Claustro	Temporalización: mayo 2026
Indicador de logro: Que, al menos, el 70% del Claustro use un 90% los sistemas de comunicación interna		Valoración

<b>Objetivo específico 2:</b> <b>Promover la imagen de marca de la Escuela a través de la Comunicación externa</b>		
<b>Actuación 1: Recordar al claustro la importancia de tener a la firma en los correos actualizada</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos: Claustro	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Punto del día en el claustro / Acta del claustro		Valoración:
<b>Actuación 2: Coordinar contenidos web con redes sociales</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Espacios de Google	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Existencia de dichas conversaciones de coordinación		Valoración:
<b>Actuación 3: Mantener actualizado el Blog de la página de la Escuela</b>		
Responsables: Daniel Angulo	Recursos: Página web del Centro	Temporalización Todo el curso 25/26
Indicador de logro: Existencia de las entradas		Valoración
<b>Actuación 4: Evaluar periódicamente la eficacia del sistema de comunicación establecido en el protocolo de comunicación existente en el centro</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Google Analíticos en la página web	Temporalización Junio de cada curso
Indicador de logro: Incremento de las visitas, al menos un 10% con respecto al curso anterior		Valoración

## C. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

**Objetivo estratégico:**  
Mantener una infraestructura adecuada, fiable y segura (por ejemplo, equipos, software, recursos informáticos, conexión a Internet, asistencia técnica o espacio físico) estando atentos a las incidencias que pudieran surgir.

<b>Objetivo específico 1:</b> Mantener el protocolo de mantenimiento TIC estructurado y digitalizado a través de las herramientas de comunicación del claustro (correo Educamadrid, aula virtual...).		
<b>Actuación 1: Mantener la herramienta informática para la gestión de las incidencias</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Google Workspace	Temporalización junio 2026
Indicador de logro Existencia de dicha plataforma		Valoración:
<b>Actuación 2: Supervisar el protocolo de gestión de incidencias TIC en el centro.</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Formulario TIC	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Existencia de dicho formulario		Valoración:
<b>Actuación 3: Informar de las incidencias a la empresa de informática</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos: correo electrónico con la empresa	Temporalización: Durante todo el curso
Indicador de logro: Existencia de dichos correos		Valoración:

<b>Objetivo específico 2:</b> <b>Conectividad del centro</b> <b>Red Wifi.</b> Solicitar una revisión de la conectividad, eficacia y usabilidad en el centro.
<b>Actuación 1:</b> Cerciorarnos antes de que empiece el curso de que no hay problemas de conectividad en las aulas.

Responsable Daniel Angulo	Recursos: Empresa de informática	Temporalización Cada septiembre
Indicador de logro: Correcto funcionamiento de la red		Valoración:

**Objetivo específico 3:****Establecer un sistema de préstamo de dispositivos digitales y/o conexión a internet para el alumnado.****Equipamiento digital para alumnado en las casas.**

Con el fin de reducir la brecha digital, todos los centros deben incluir en su plan digital un plan para que todos los alumnos tengan acceso a Internet y dispositivos en casa a través de préstamo o uso de otras instalaciones públicas disponibles.

**Actuación 1: Recolección de datos sobre el alumnado desfavorecido tecnológicamente para poder realizar un plan de acción encaminado a reducir la brecha digital.**

Responsable Daniel Angulo	Recursos Formulario de Google	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Creación de dicho formulario		Valoración:

**Actuación 2: Realización de un inventario de los dispositivos digitales para el sistema de préstamo**

Responsable Juan Abella	Recursos Hoja de cálculo de Google	Temporalización noviembre 2025
Indicador de logro: Creación de dicha Hoja de Cálculo		Valoración:

**Actuación 3: Elaboración de un contrato de préstamo para que las familias firmen al recoger el dispositivo.**

Responsable: Juan Abella	Recursos Documento de Word	Temporalización Septiembre de cada curso
Indicador de logro: Ya existe		Valoración

<b>Objetivo específico 4: Equipación digital del Profesorado</b>		
<b>Actuación 1: Poner a disposición del profesorado un ordenador para su uso profesional</b>		
Responsable Equipo Directivo	Recursos: El ordenador	Temporalización Junio 2024
Indicador de logro: Documento firmado por el profesor		Valoración:
<b>Actuación 2: Gestión de las incidencias producidas con los ordenadores</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Formulario de Incidencias TIC	Temporalización Durante todo el curso
Indicador de logro: Atención del 90% de las incidencias.		Valoración:

## D. DESARROLLO PROFESIONAL

**Objetivo estratégico:** Facilitar el desarrollo profesional continuo del personal a todos los niveles para respaldar el desarrollo y la integración de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje que utilicen las tecnologías digitales.

**Objetivo específico 1: Diseñar actividades formativas enfocadas al cambio metodológico y la digitalización de las aulas y adaptada a las necesidades detectadas.**

**Actuación 1: Sondear las necesidades formativas del profesorado a través de encuestas o formularios.**

Responsable Daniel Angulo y María Buceta	Recursos Google Forms	Temporalización: 25-26 Primer trimestre
--	-----------------------	---

Indicador de logro Creación de dicho formulario	Valoración:	
<b>Actuación 3: Analizar los resultados del cuestionario.</b>		
Responsable Juan Abella y Daniel Angulo	Recursos Reunión con María y Daniel	Temporalización: 25-26 Primer trimestre
Indicador de logro: Formación de profesorado adecuada a sus necesidades		Valoración
<b>Actuación 4: Seleccionar los contenidos a impartir en la acción formativa.</b>		
Responsable <u>Juan Abella</u>	Recursos: Reunión con María y Daniel	Temporalización. 25-26 Primer trimestre
Indicador de logro. Creación de los cursos		Valoración:
<b>Actuación 5: Diseñar las actividades formativas necesarias para la transformación metodológica del centro incluyendo las TIC.</b>		
Responsable: María Buceta y Daniel Angulo	Recursos: Reunión	Temporalización octubre 2025
Indicador de logro: Haber realizado dicha reunión		Valoración:
<b>Actuación 6: Subir toda la información de las actividades formativas realizadas en el centro al Sites de personal</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos: Site de Google	Temporalización. Al final de cada formación
Indicador de logro: El mantenimiento de dicho entorno virtual		Valoración:

**Objetivo específico 2:**

**Competencia digital del profesorado.** Incluir en la actividad formativa a los profesores de nueva incorporación

**Actuación 1: Curso de formación**

Responsable Daniel Angulo	Recursos Google Classroom	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Existencia de este Classroom		Valoración:

**Objetivo específico 3:**

**Competencia en metodologías activas del profesorado** Generar espacios para compartir buenas prácticas del profesorado.

**Actuación 1:** Nombrar una comisión de buenas prácticas formada por profesorado dispuesto a compartir sus buenas prácticas docentes con el resto del claustro.

Responsable <u>Juan Abella</u>	Recursos: Reunión Equipo Directivo	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro La existencia de dicha comisión		Valoración:
<b>Actuación 2:</b> Convocar reuniones en las que el profesorado tenga la oportunidad de compartir sus buenas prácticas con el resto del claustro. Incorporar en el horario sesiones semanales donde el profesorado pueda acudir al aula de otro compañero.		
Responsable Juan Abella	Recursos: Convocatoria de dichas reuniones	Temporalización Trimestral
Indicador de logro Existencia de dichas reuniones		Valoración:

## E. PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS

**Objetivo estratégico:** Continuar y mejorar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza-aprendizaje siendo críticos con la efectividad de dichas tecnologías y no perdiendo de vista que el objetivo último es el aprendizaje de los estudiantes.

<b>Objetivo específico 1:</b> <b>Uso de Google Classroom</b>		
<b>Actuación 1:</b> Realizar comprobaciones periódicas del uso de Google Classroom por parte de todo el profesorado.		
Responsable Daniel Angulo	Recursos: Panel de Administración Google Workspace	Temporalización Una vez al trimestre
Indicador de logro: La existencia de los informes generados por Google Workspace	Valoración:	

<b>Objetivo específico 2:</b> <b>Participación en programas de innovación educativa</b>		
<b>Actuación 1:</b> Informar al Claustro de los proyectos de innovación pedagógica que se realizan en el centro.		
Responsable Juan Abella y María Buceta	Recursos Claustro	Temporalización Primer Trimestre 25-26
Indicador de logro: Dicha reunión	Valoración:	
<b>Actuación 2:</b> Incorporar más profesores, alumnos y/o niveles a los programas de innovación pedagógica iniciados.		
Responsable: Juan Abella y María Buceta	Recursos: Reuniones de motivación	Temporalización enero 2025
Indicador de logro Incremento de profesores usando metodologías activas	Valoración:	

<b>Objetivo específico 3:</b> <b>E.4 Protocolo de seguridad y privacidad.</b> Mantener actualizado el protocolo con respecto a la legislación vigente.		
<b>Actuación 1:</b> Incluir en las actividades formativas del centro un módulo formativo sobre la protección y seguridad de datos del centro, incluyendo el correcto uso de licencias digitales y derechos de autor.		

Responsable Daniel Angulo	Recursos Google Classroom	Temporalización: Primer Trimestre 25-26
Indicador de logro Creación de dicha formación		Valoración
<b>Actuación 2:</b> Recordar el decálogo de uso responsable de los datos personales		
Responsable Daniel Angulo	Recursos: Reunión	Temporalización: septiembre 2025
Indicador de logro: Punto del día de dicha reunión		Valoración:
<b>Actuación 3:</b> Difundir el protocolo de seguridad y protección de los datos del centro a toda la comunidad educativa.		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Correo electrónico	Temporalización Primer trimestre 25-26
Indicador de logro: Existencia de dicho correo		Valoración

## F. IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA

*Integración de las metodologías activas y tecnologías digitales para el aprendizaje en el aula. Actualización e innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje.*

**Objetivo estratégico:** Integrar las tecnologías digitales de forma crítica para el aprendizaje en el aula, mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje. La tecnología supone siempre un medio, nunca un fin.

### Objetivo específico 1:

**Uso de nuevas tecnologías para el proceso de enseñanza aprendizaje.** Incluir en las programaciones de aula la elaboración de materiales digitales propios por parte del alumnado.

<b>Actuación 1:</b> Mantener el espacio virtual para publicar los trabajos de alumnos.		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Unidades Compartidas	Temporalización: Todo el trabajo
Indicador de logro Existencia de dichas Unidades		Valoración
<b>Actuación 2:</b> Seguir Organizando eventos, congresos escolares o jornadas de buenas prácticas presentadas por el alumnado		
Responsable Daniel Angulo y Profesores implicados	Recursos Salón de Actos	Temporalización mayo 2026
Indicador de logro Existencia de los eventos		Valoración:
<b>Actuación 3:</b> Seguir Compartiendo buenas prácticas con otros centros		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Reunión física	Temporalización: marzo 2026
Indicador de logro: Existencia del evento		Valoración:

<b>Objetivo específico 2:</b> <b>Uso de las nuevas tecnologías para el trabajo específico con el alumnado NEAE</b>		
<b>Actuación 1:</b> Mantener en las programaciones de aula contenidos y actividades adaptadas a la metodología DUA en grupos con alumnos NEAE. Poner en marcha actividades basadas en la metodología DUA en el aula.		
Responsable Juan Abella y todos los profesores	Recursos Charlas informativas	Temporalización Durante el curso 25-26
Indicador de logro. Modificación de las programaciones		Valoración:

**Objetivo específico 3:****Uso de nuevas tecnologías para diseñar proyectos transversales.****Actuación 1:** Mantener en la PGA la realización de actividades transversales usando las TIC como recurso educativo de forma sistemática.

Responsable Daniel Angulo	Recursos Claustro Inicio de curso	Temporalización septiembre 2025
---------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

Indicador de logro: Que haya tenido lugar dicho claustro	Valoración:
--	-------------

**Actuación 2:** Mantener en las programaciones de aula un apartado donde se reflejen las actividades transversales con apoyo de las TIC.

Responsable Daniel Angulo y cada Profesor	Recursos Claustro inicio de curso	Temporalización septiembre 2025
---	-----------------------------------	---------------------------------

Indicador de logro Haber tenido dicho claustro	Valoración:
--	-------------

## G. EVALUACIÓN

*Aspectos a evaluar, criterios e indicadores de logro, procedimientos de evaluación, entre otros.***Objetivo estratégico:** Sustituir gradualmente la evaluación tradicional por un conjunto de prácticas más amplio, centradas en el alumnado, personalizadas y realistas que se apoyen en las posibilidades que ofrece la tecnología y la aparición de la IA en nuestras vidas.**Objetivo específico 1:**

<b>El docente incorpora las nuevas tecnologías en la autoevaluación del propio alumnado y coevaluación sobre su propio proceso de aprendizaje.</b> Sistematizar el uso de las herramientas digitales para la autoevaluación y/o coevaluación del alumnado incluyéndose en sus programaciones de aula. (N3)		
<b>Actuación 1:</b> Incluir la autoevaluación sistemática a través de herramientas digitales del alumnado dentro del apartado de evaluación de la programación de aula.		
Responsable: Daniel Angulo y Profesores	Recursos Claustro inicial	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Que haya tenido lugar dicha reunión		Valoración: Logrado
<b>Actuación 2:</b> Utilizar las rúbricas de autoevaluación y/o de evaluación entre iguales a través de herramientas digitales de forma sistemática en el aula.		
Responsable Daniel Angulo y Profesores	Recursos Formación en corubrics	Temporalización: Primer trimestre 25-26
Indicador de logro Programación de dicho curso		Valoración:

**Objetivo específico 2:**  
**Incorporar la evaluación del proceso en el planteamiento de las metodologías activas en el aula**

<b>Actuación 1:</b> Programar, al menos una evaluación intermedia en todas las metodologías activas		
Responsable: Todos los profesores	Recursos Claustro inicial	Temporalización: Primer trimestre 25-26
Indicador de logro: Que haya tenido lugar dicha reunión		Valoración:
<b>Actuación 2:</b> Reflexionar con los alumnos sobre el resultado de dicha evaluación		
Responsable: Todos los profesores	Recursos: Sesión de reflexión con alumnos	Temporalización: Durante todo el 25-26
Indicador de logro: Que haya tenido lugar dicha reunión		Valoración:

**Objetivo específico 3:**

<b>Tomar conciencia de la aparición de la IA a la hora de evaluar los trabajos de los alumnos</b>		
<b>Actuación 1: Fomentar el trabajo en clase en lugar de casa</b>		
Responsable: Todos los profesores	Recursos Claustro inicial	Temporalización: Durante todo el 25-26
Indicador de logro: Que haya tenido lugar dicha reunión		Valoración:
<b>Actuación 2: Reflexionar con los alumnos sobre el uso correcto de la IA</b>		
Responsable: Daniel Angulo y tutores	Recursos: Material entregable a Tutores	Temporalización: Primer trimestre 25-26
Indicador de logro: Que exista dicho material		Valoración:

## H. COMPETENCIAS DEL ALUMNO

*Metodologías y estrategias didácticas; planificación del desarrollo de la competencia digital del alumnado, y de las competencias clave relacionadas, entre otros.*

**Objetivo estratégico: Mejorar el conjunto de capacidades, conocimientos y actitudes que permiten a los alumnos emplear las tecnologías digitales de forma segura, creativa y crítica.**

**Objetivo específico 1: Mantener en las programaciones un apartado sobre el uso de la tecnología en el aula**

**Actuación 1: Informar al profesorado que debe contemplarse la inclusión del uso de medios tecnológicos por parte del alumnado en sus programaciones de aula.**

Responsable Juan Abella	Recursos: Claustro inicial	Temporalización septiembre 25
-------------------------	----------------------------	-------------------------------

Indicador de logro Que haya tenido lugar dicha información		
<b>Actuación 2: Poner a disposición del alumnado los tutoriales creados para usar los medios tecnológicos de forma óptima</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Vídeos subidos a la web	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Comunicación realizada		Valoración:

<b>Objetivo específico 2: Incluir en todas las programaciones de aula un protocolo de uso responsable y seguro de internet por parte del alumnado.</b>		
<b>Actuación 1: Recordar y difundir un repositorio de páginas web seguras para el alumnado que puedan utilizar en sus búsquedas de información.</b>		
Responsable Daniel Angulo y Profesores	Recursos Documento compartido	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Existencia de dicho repositorio		Valoración:
<b>Actuación 2: Realizar una guía sobre las posibilidades de los motores de búsqueda en internet.</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Documento compartido	Temporalización. Septiembre 2025
Indicador de logro Existencia de dicho documento		Valoración
<b>Actuación 3: Recordar y difundir la lista de comprobación con las características que debe reunir una página con información contrastada y fiable.</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Documento compartido	Temporalización Primer Trimestre 2025
Indicador de logro. Existencia de dicho documento		Valoración

<b>Objetivo específico 3: Recordar y difundir un protocolo de comunicación digital con el alumnado.</b>		
<b>Actuación 1: Recordar que en el plan educativo del centro (PEC) existe un anexo con el protocolo de comunicación digital con el alumnado.</b>		
Responsable Daniel	Recursos: Claustro Septiembre	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro. Existencia de dicho Claustro		Valoración:
<b>Actuación 2: Recordar los diferentes canales de comunicación del centro con el alumnado (correo, Google Classroom) y sus pautas de utilización.</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Correo electrónico	Temporalización septiembre 2025-25
Indicador de logro: Creación del correo		Valoración:

<b>Objetivo específico 4:</b> <b>Creación de recursos digitales por parte del alumnado.</b> Establecer vías para compartir los materiales creados por el alumnado.		
<b>Actuación 1: Recordar y distribuir las guías sobre el uso de licencias digitales</b>		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Documento compartido	Temporalización octubre 2025
Indicador de logro Existencia de dicho documento		Valoración
<b>Actuación 2: Desarrollar rúbricas de evaluaciones entre iguales sobre el uso y mejora de los recursos digitales.</b>		

Responsable Daniel Angulo y María Buceta	Recursos Corubrics	Temporalización Curso 25-26
Indicador de logro Existencia de las rúbricas		Valoración:
<b>Actuación 3:</b> Recordar la guía sobre las pautas de actuación seguras a la hora de compartir recursos digitales producidos por el alumnado, contemplando las medidas de seguridad, la protección de datos personales y los derechos digitales		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Documento compartido	Temporalización Primer trimestre 2025/25
Indicador de logro Existencia de dicho documento		Valoración:

## I. MÓDULO DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

**Objetivo estratégico:** Continuar con el protocolo de comunicación y difusión en la que se incluyan los mecanismos de comunicación con el claustro, las familias y los alumnos, y se difundan las actividades del Centro a toda la comunidad educativa y vigilar que toda la Comunidad Educativa lo entiende y lo hace suyo

### Objetivo específico 1: Mantener la web de Centro Actualizada

#### Actuación 1: Revisar periódicamente el funcionamiento de la web

Responsable Daniel Angulo	Recursos: Página web	Temporalización Curso 25-26
Indicador de logro Existencia de actualizaciones en la página web		Valoración:
<b>Actuación 2:</b> Preguntar a la Comunidad Educativa sobre las necesidades de actualización de la web		
Responsable Daniel Angulo	Recursos Formulario	Temporalización Curso 25-26

Indicador de logro Existencia del formulario	Valoración:
--	-------------

**Objetivo específico 2:****Promover la imagen de marca de la Escuela a través de la Comunicación externa****Actuación 1: Recordar al claustro la importancia de tener a la firma en los correos actualizada**

Responsable Daniel Angulo	Recursos: Claustro	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Punto del día en el claustro / Acta del claustro		Valoración:

**Actuación 2: Coordinar contenidos web con redes sociales**

Responsable Daniel Angulo	Recursos Espacios de Google	Temporalización septiembre 2025
Indicador de logro: Existencia de dichas conversaciones de coordinación		Valoración:

**Actuación 3: Mantener actualizado el Blog de la página de la Escuela**

Responsables: Daniel Angulo	Recursos: Página web del Centro	Temporalización Todo el curso 24/25
Indicador de logro: Existencia de las entradas		Valoración

**Actuación 4: Evaluar periódicamente la eficacia del sistema de comunicación establecido en el protocolo de comunicación existente en el centro**

Responsable Daniel Angulo	Recursos Google Analytics en la página web	Temporalización Junio de cada curso
Indicador de logro: Incremento de las visitas, al menos un 10% con respecto al curso anterior		Valoración

**5. EVALUACIÓN****CENTRADOS EN LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE***Valoración de la consecución de los objetivos a través de la valoración de las acciones planteadas.*

### Mecanismos de evaluación

*Este apartado recoge de forma genérica el procedimiento que se va a llevar a cabo para realizar una evaluación periódica del PDC,*

#### Responsables:

#### Temporalización.

#### Instrumentos.

#### Proceso de evaluación del PDC:

Qué vamos a evaluar

Acciones o procedimiento para la evaluación

Procedimiento para el análisis de los resultados

Valoración del módulo de formación del profesorado del PDC:

## Conclusiones y propuestas de mejora.

### A. LIDERAZGO

#### Objetivo específico:

Valoración:

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

#### Objetivo específico:

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

#### Objetivo específico:

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

<b>Objetivo específico:</b> Crear una comisión encargada de la difusión y comunicación externa.
Valoración
Propuestas de mejora (si fueran necesarias)
<b>Objetivo específico:</b>
Valoración
Propuestas de mejora (si fueran necesarias)
<b>Objetivo específico:</b>
Valoración
Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

## C. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

**Objetivo específico:**

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

**Objetivo específico**

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

**Objetivo específico:**

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)
<b>Objetivo específico:</b>
Valoración
Propuestas de mejora (si fueran necesarias)
<b>Objetivo específico:</b>
Valoración
Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

## D. DESARROLLO PROFESIONAL

**Objetivo específico:**

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

**Objetivo específico:**

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

**Objetivo específico:**

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)
<b>Objetivo específico:</b> Valoración
Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

## E. PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS

<b>Objetivo específico:</b> Valoración
---

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

**Objetivo específico:**

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

**Objetivo específico:**

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

## F. IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA

**Objetivo específico:**

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)
<b>Objetivo específico:</b> Valoración
Propuestas de mejora (si fueran necesarias)
<b>Objetivo específico:</b> Valoración
Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

## G. EVALUACIÓN

**Objetivo específico:**

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

**Objetivo específico:** :

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

## H. COMPETENCIAS DEL ALUMNADO

**Objetivo específico:**

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)
<b>Objetivo específico:</b> Valoración
Propuestas de mejora (si fueran necesarias)
<b>Objetivo específico:</b> Valoración
Propuestas de mejora (si fueran necesarias)
<b>Objetivo específico:</b> Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

## I. MÓDULO DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

### **Objetivo específico:**

Valoración

Propuestas de mejora (si fueran necesarias)

## ANEXO 2: PLAN INCLUYO



Escuela Profesional  
**Javeriana**



# **PLAN INCLUYO**

## **25-26**

**Fundación Javerianas - EPJ**





## ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objetivos del proyecto	3
3. <i>Principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado</i>	4
4. Análisis de las características del entorno, del centro y del alumnado	6
5. Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación	9
6. Descripción de Acciones.	10
● Acciones de Coordinación del Proyecto	10
● Medidas metodológicas	10
● Medidas en la evaluación	11
● Relación de proximidad alumno/profesor	12
● Estrategias metodológicas	12
7. Recursos	13
8. Evaluación	14
9. Anexo	15



## 1. *Introducción*

La inclusión es un gran reto para nuestra escuela. Entendemos la diversidad como un factor de enriquecimiento social y personal inherente a una sociedad en constante cambio.

La realidad de nuestro centro es que observábamos, como cada año se matriculaban alumnos en ciclos formativos, especialmente grado medio, con dificultades específicas de aprendizaje, o con algún dictamen de discapacidad. Y entendimos que debíamos cambiar nuestra mirada hacia esta realidad y focalizar nuestros objetivos en eliminar las barreras, así como ofrecer apoyos y ajustes necesarios para favorecer la consecución de logros.

Nos enfrentamos a dar respuesta a la pregunta ¿Qué podemos hacer en el centro educativo, en el aula, para garantizar una educación equitativa y de calidad para todos nuestros alumnos?

Consideramos que la inclusión es un derecho, y que un sistema de FP inclusivo debe garantizar tanto el acceso, como ajustes en medidas organizativas, metodológicas y sociales, así como una buena capacitación del profesorado.

Compartimos tres ideas fundamentales cuando hablamos de inclusión:

- La primera de ellas es que cada alumno y alumna es único y diferente. No hay dos categorías de alumnado. No podemos considerar que hay un alumnado diverso y otro categorizado como normal. Atendiendo las distintas y variadas fuentes de diversidad, podemos concluir que no sirven las respuestas educativas homogéneas.
- La segunda es que todo nuestro alumnado, en algún momento de su escolarización, puede requerir apoyos en diferente nivel, amplitud, intensidad y duración, por lo que la escuela debe planificar una respuesta educativa desde el inicio.
- Y finalmente, la idea de que no es tanto el alumnado el que tiene una discapacidad o un problema, sino que existen entornos que podríamos llamar *discapacitantes*, que son los que presentan barreras para su presencia, participación y aprendizaje.

## 2. *Objetivos*

- Garantizar que todos los alumnos tengan oportunidades de participar en las experiencias de aprendizaje que ofrece la escuela, convivir y sentirse pertenecientes a la comunidad educativa
- Garantizar que todo el alumnado alcance en el mejor rendimiento posible considerando sus necesidades, capacidades, motivaciones, e intereses
- Actuar de manera preferente con el alumnado más vulnerable
- Transmitir valores inclusivos a todos los miembros de la comunidad escolar



- Movilizar recursos del centro y la comunidad para mantener el aprendizaje activo de todos y superar las barreras de aprendizaje y participación
- Proporcionar apoyos para aumentar la capacidad del centro para atender la diversidad
- Garantizar y favorecer la inserción laboral de todos nuestros alumnos

### *3. Principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado*

Según el artículo 2 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

- a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
- b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
- c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las



medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

- h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos/as o tutelados/as.
- m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.
- n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.



## 4. Análisis de características del entorno, centro y alumnado

La escuela se encuentra situada en la c/ Alberto Aguilera nº 8, en el barrio de Chamberí, lo que confiere a la Escuela Profesional Javeriana una de sus características más personales.

Tanto la ubicación, en el centro de Madrid, como la oferta formativa de FP, determinan que la procedencia de nuestro alumnado no corresponda únicamente a la localización de este, sino que provenga de cualquier zona de Madrid.

Es una zona bien comunicada que dispone de una amplia oferta comercial, cultural y educativa.

Somos un centro concertado que imparte ciclos formativos de grado medio y superior.

### MISIÓN

Contribuir al crecimiento integral de las personas en valores cristianos, educando jóvenes y formando profesionales, comprometidos con el cambio y mejora de la sociedad

### VISIÓN

Ser un referente en el desarrollo integral de las personas, con una comunidad educativa comprometida con su misión, ofreciendo una enseñanza innovadora, inclusiva y de calidad, que fomente el espíritu crítico y constructivo

### VALORES

Responsabilidad  
Respeto  
Solidaridad  
Cercanía

### NUESTRA OFERTA FORMATIVA

CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO	• Gestión Administrativa
	• Cuidados Auxiliares de Enfermería
	• Farmacia y parafarmacia
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	• Administración y Finanzas
	• Comercio Internacional
	• Marketing y Publicidad
	• Transporte y Logística
	• Dietética



Al ser un centro de FP, la mayor parte de nuestros alumnos superan la mayoría de edad. Y al no ser enseñanzas obligatorias, nuestros alumnos están matriculados en aquellos ciclos que ellos mismos han elegido en función de sus intereses y motivaciones.

Además de las diferencias individuales propias de cada persona, en el centro tenemos alumnado con las siguientes características:

- Alumnos con trastorno del espectro autista, ASPERGER
- Alumnos con dificultades de aprendizaje asociados a dislexia y TDAH
- Alumnos con Trastorno de la Fluidez del habla
- Alumnos con dificultades motoras
- Alumnos con necesidades educativas asociadas a discapacidad Intelectual
  - Inteligencia Límite
  - Trastorno del desarrollo intelectual
  - Distintos síndromes de origen genético

La detección de las necesidades educativas de los alumnos es el paso previo para determinarlas y establecer las medidas adecuadas para su atención educativa.

El alumno que inicia enseñanzas de formación profesional y presenta necesidades específicas de apoyo educativo, deberá contar con una valoración de estas, ya sea informe psicopedagógico elaborado por un profesional de orientación educativa, o por la aportación de un certificado de discapacidad en vigor o por un dictamen técnico emitido por un especialista en el que figure el diagnóstico y permita conocer estas necesidades específicas de apoyo educativo.

Posteriormente, se informa a la mayor brevedad posible, al equipo docente que coordinado por la orientadora pondrán en marcha las medidas metodológicas, así como las medidas en los procedimientos de evaluación, que se adecuarán a los módulos profesionales dentro de las posibilidades que permitan garantizar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como la competencia general del título o enseñanzas correspondientes.



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA DIVERIDAD





## 5. Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación

Las barreras para el aprendizaje y la participación se definen como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del conjunto de alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar. Pueden estar provocadas por:

- a) La cultura y tradición escolar.
- b) Organización del centro (planificación de tiempos y espacios, coordinación y régimen de funcionamiento).
- c) Prácticas educativas que se generan en el aula (actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, agrupamientos de alumnos, etc.).
- d) Condiciones individuales del alumno u otras circunstancias.

Algunas de las barreras que nos encontramos en el entorno escolar son:

- El **currículo** prescriptivo de ciertos módulos... que implica afrontar barreras de índole cognitivo por requerir procesos mentales alejados del desarrollo intelectual del alumno.
- Diseño de **actividades** alejadas de su realidad cotidiana que no favorezcan un aprendizaje significativo, centradas en un excesivo volumen de tareas para su capacidad, le impidan centrarse en una ejecución satisfactoria o planificadas sin establecer una secuencia de rutinas claras.
- **Metodologías** que dificultan el razonamiento y la comprensión, o que, por falta de anticipación, no permitan centrar la atención en la explicación y comprensión de contenidos que supongan un mayor nivel de complejidad, o aquellas que no fomenten la secuencia y el seguimiento de rutinas, con muchos elementos distractores como el ruido o el exceso de materiales. O también aquellas que no permiten expresarse a través de diferentes canales, basadas únicamente en el lenguaje oral.
- Selección de **recursos** que no se ajusten a su nivel cognitivo, en vez de otros que sí se ajusten y permitan el mismo fin.
- Uso de un **lenguaje** complejo que no facilite la comprensión y el razonamiento.
- Falta de **recursos personales**, como puede ser la figura de un/a PT para organizar los apoyos necesarios dentro del aula y dar una mejor respuesta educativa a los alumnos. Colaborando con el profesor tutor, con los alumnos, padres, con el claustro y con el departamento de orientación.
- Los docentes tenemos necesidad de **formación** permanente y sesiones de **coordinación** para implementar y hacer seguimiento de las medidas adoptadas.



## 6. Acciones

### ***Coordinación del proyecto***

- Acogida de los alumnos:
  - Conocer alumnos de todos los ciclos que se matriculan con algún certificado de discapacidad o de dificultades específicas de aprendizaje
  - Entrevistas con alumnos y familias
  - Elaborar informe de valoración de necesidades de apoyo de cada alumno
  - Coordinar con los profesores de cada ciclo las medidas a adoptar con estos alumnos
- Seguimiento de las medidas metodológicas o de evaluación adoptadas
- Realizar actividades de sensibilización con alumnos y profesores sobre la inclusión
- Poner el trabajo cooperativo y metodologías activas al servicio de la inclusión
- Gestionar los apoyos dentro del aula (entre iguales)
- Asesorar a alumnos y familias respecto a los apoyos fuera del centro
- Apoyo al tutor/a de FCTs en el seguimiento de los alumnos
- Coordinar acciones para atender las necesidades de nuestros alumnos en las FCTs
- Coordinar el proceso de acompañamiento en FCTs y la labor de los profesores acompañantes
- Organizar actividades puntuales donde poder transmitir y vivir valores inclusivos:
  - Mercadillo Solidario (Colaboración con la Fundación Down Madrid)
  - Día de la Inclusión

### ***Medidas Metodológicas***

- Éstas se incorporarán a las programaciones de los módulos profesionales.
- Irán encaminadas a facilitar al alumno alcanzar las competencias profesionales.
- En el expediente académico del alumno se consignarán las medidas adoptadas y las necesidades específicas que presenta el alumno adjuntando la documentación que las acredite.
- En las sesiones de evaluación el equipo docente coordinado por el tutor realizará una valoración de las medidas adoptadas. Las conclusiones se recogerán en un acta de reunión de la sesión de evaluación y se trasladarán a jefatura de estudios.
- El Límite máximo de convocatorias se flexibiliza en términos establecidos en el art. 23 (B.O.C.M 105 DE 4 de Mayo de 2022):  
*Excepcionalmente, dicho límite se establece en seis convocatorias para los alumnos con necesidades educativas especiales acreditadas, en todos los*



*módulos profesionales que componen el ciclo formativo, salvo en el módulo profesional de FCT, que podrá ser objeto de evaluación en un máximo de tres convocatorias. En estos casos, la ampliación del límite de convocatorias para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo acreditadas deberá ser previamente autorizada por el director del centro docente.*

Estas medidas pueden ser:

- Anticipar a los alumnos información básica para nuevos contenidos, actividades o proyectos.
- Dar a conocer de antemano, la estructura o de la sesión de trabajo o de la semana.
- Hacer adaptaciones en actividades con carácter individual, en las que sea posible, incluso, seleccionar determinadas actividades entre todas las posibles.
- Proporcionar soportes en papel, tablas, esquemas, fórmulas para facilitar la comprensión.
- Fragmentar tareas en objetivos cortos.
- Aplazar la entrega de tareas o ajustar tiempos.
- Supervisión constante.
- Utilización de medios técnicos o informáticos para facilitar el desarrollo de actividades formativas en caso de dificultad en la motricidad fina, déficit visual, auditivo.
- Otras medidas que permitan la realización de actividades formativas y que a juicio del equipo docente resulten de aplicación.

### ***Medidas de procedimientos de evaluación***

Las medidas relativas a procedimientos de evaluación se recogerán en un informe firmado por el profesor tutor, con el visto bueno de jefatura de estudios, que comprenderá la aplicación de las medidas acordadas en reunión de equipo docente, su descripción y lo módulos profesionales en que se apliquen.

- **Adaptaciones de tiempos:** Se incrementará un 25% de la duración programada. Esta medida podrá adoptarse para quienes acrediten DEA, TDAH o dislexia, además de otras situaciones que pudieran justificarla.
- **Adaptación en el formato de examen:**
  - Selección de los instrumentos más adecuados de evaluación en función de las necesidades.
  - Aumento de tamaño, tipo de fuente, interlineado, espacio suficiente para responder entre cuestiones.
  - Enunciados cortos y testear si los entienden
  - Dividir exámenes si abarcan muchos contenidos



- Uso de ordenador para realizar la prueba en **formato digital**. Se adoptará para quienes presenten problemas de psicomotricidad fina, déficit visual o problemas en la escritura.
- **Adaptación de espacios** que faciliten el acceso para quienes presenten movilidad reducida u otras circunstancias que lo requieran.
- Utilización de **recursos técnicos** para quienes presenten déficit auditivo
- **Otras** en función de las necesidades que las requieran.

#### ***Relación afectiva y de proximidad***

- Tutorías personalizadas
- Fomentar la comunicación docente-alumno

#### ***Estrategias***

- ***Formativas***

Incluir en el plan de formación de los profesores, la formación en **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)**

- ***metodológicas:***

potenciamos aquellas que orientadas por principios pedagógicos facilitan el aprendizaje:

- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje y servicio (APS)
- Proyectos
- Gamificación
- Ayuda entre iguales
- Rúbricas de evaluación



## 7. Recursos

- **Educativos:**

- Materiales, actividades y evaluaciones adaptadas para garantizar la adecuación para todos los estudiantes.
- Se proporcionan materiales educativos en distintos formatos (Audio, subtítulos, caracteres grandes, tipo de letra, etc..)
- **Tecnológicos:** Software que permite convertir el texto escrito en voz, o de reconocimiento de voz para dictar texto en lugar de escribir, software para ampliar pantalla o modificar la apariencia para facilitar la lectura.
- **Alianzas con organizaciones, empresas, fundaciones..**

  - Hemos establecido alianzas con organizaciones o fundaciones que nos proporcionan apoyo y recursos para el proyecto de inclusión.
  - Colaboraciones y convenios con empresas para las prácticas en empresa

- **Personales:**

- El Departamento orientación está disponible para proporcionar apoyo y orientación a todos los estudiantes además de colaborar con el personal docente para identificar y abordar las necesidades individuales de los alumnos.
- El personal docente implementa las estrategias de inclusión en el aula.



## 8. Evaluación

El fin del seguimiento y evaluación del Plan IncluYO será valorar la adecuación de éste al Centro, con objeto de diseñar las modificaciones oportunas en cuanto a organización, las acciones y la atención al alumnado.

El seguimiento del plan se realizará:

- A lo largo del curso en las reuniones de evaluación intermedias, en las que asisten profesores del curso, jefe de estudio, y orientadora
- A la finalización del trimestre en las evaluaciones trimestrales.
- Al final de curso se valorará la idoneidad del Plan por parte del Equipo docente y departamento de Orientación, presentándose posteriormente con las aportaciones recogidas. Todo ello reflejado en la Memoria final de curso.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Valoración de las medidas adoptadas y resultados obtenidos que realizan:
  - Profesores
  - Alumnos
  - Tutores de FCTs
- % de alumnos con adaptaciones metodológicas y de evaluación que aprueban las materias que cursan
- % de alumnos, con adaptaciones, que titulan



## 9. Anexo.

### I. COMUNIDAD DE MADRID

#### C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

*34 ORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid*



### BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 105

MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2022

Pág. 135

#### SECCIÓN 2.<sup>a</sup>

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

#### Artículo 40

*Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

1. El alumnado que inicie enseñanzas de formación profesional y presente necesidades específicas de apoyo educativo deberá contar con una valoración de las mismas, ya sea a través del informe psicopedagógico elaborado por un profesional de la orientación educativa en la que se determinen dichas necesidades, o por la aportación de un certificado de discapacidad en vigor, por un dictamen técnico emitido por especialistas o profesionales sanitarios con identificación y número de colegiado, en el que figure el diagnóstico e informe de revisión que permitan conocer estas necesidades específicas de apoyo educativo.

2. La jefatura de estudios comunicará, a la mayor brevedad posible, al equipo docente la existencia de alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. El equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento, en su caso, de los profesionales de la orientación educativa, determinará el tipo de medidas metodológicas, así como las medidas en los procedimientos de evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 42. Estas medidas deberán concretarse antes de que finalice el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas, de conformidad con lo indicado en el apartado anterior. Tanto las medidas metodológicas como las adoptadas en los procedimientos de evaluación se adecuarán a las características de los módulos profesionales, dentro de las posibilidades que permitan garantizar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título o enseñanzas correspondientes, y se incluirán en las programaciones didácticas.

BOCM-20220504-34



3. La aplicación de las medidas metodológicas, así como las que se adopten en los procedimientos de evaluación, tendrán un período de validez limitado al año académico en el que se hayan acordado, procediéndose a su actualización al comienzo de cada curso académico.

4. En el expediente académico del alumno se consignarán las medidas adoptadas y las necesidades específicas que presenta el alumno adjuntando a su expediente la documentación que las acredite.

5. En las sesiones de evaluación en las que se evalúe al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el equipo docente, coordinado por el profesor tutor, realizará una valoración individualizada de las medidas adoptadas. Las conclusiones de esta valoración se recogerán en el acta de la reunión del equipo docente en la sesión de evaluación y se trasladarán a la jefatura de estudios.

6. En las sesiones de evaluación parciales y finales en las que se evalúe alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se recogerá en el informe al que se refiere el artículo 36.2, una valoración de las medidas metodológicas y las adoptadas en los procedimientos de evaluación.

7. Sin perjuicio de lo anterior, las memorias de los departamentos didácticos y de familia profesional incorporarán la valoración de las medidas que se hayan adoptado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, tanto metodológicas como en los procedimientos de evaluación.

8. La permanencia y límite máximo de convocatorias para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se flexibilizará en los términos establecidos en el artículo 23.

#### Artículo 41

##### *Medidas metodológicas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

1. Las medidas metodológicas que se puedan adoptar para facilitar el acceso universal al currículo se incorporarán en las programaciones de los módulos profesionales en los que se requiera y según las características de los mismos. Estas medidas en ningún caso impedirán la adquisición de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales que capacitan para la obtención del título de formación profesional o, en su caso, acreditación académica.

2. Las medidas metodológicas irán encaminadas a facilitar que el alumnado pueda alcanzar las citadas competencias y podrán incluir, dentro de las posibilidades organizativas del centro, las siguientes:

- a) Utilización de medios técnicos e informáticos para facilitar el desarrollo de las actividades formativas en casos de dificultad en la motricidad fina o déficit visual.
- b) Utilización de los recursos técnicos para los casos de déficit auditivo.
- c) Adaptación de los accesos, espacios y mobiliario en los casos de presentar dificultades de movilidad.
- d) Otras medidas que permitan la realización de las actividades formativas y que a juicio del equipo docente resulten de aplicación.

#### Artículo 42

##### *Medidas en los procedimientos de evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

1. Las medidas relativas a los procedimientos de evaluación se recogerán en un informe firmado por el profesor tutor, con el visto bueno de la jefatura de estudios, que contendrá el tipo de medidas de aplicación acordadas en reunión del equipo docente, su descripción y los módulos profesionales en los que se apliquen.

2. Las medidas a las que se refiere el apartado anterior podrán ser, dentro de las posibilidades organizativas del centro y de las características que presenten los módulos profesionales, las siguientes:

- a) Adaptación de tiempos; el tiempo programado para cada prueba se incrementará hasta un 25% de la duración programada en cada caso. Esta medida podrá adoptarse para quienes acrediten dificultades específicas de aprendizaje (DEA), Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) o dislexia, sin perjuicio de otras situaciones que pudieran justificarla.



- b) Adaptación del formato de examen en pruebas escritas, que supondrá un aumento del tamaño y, en su caso, tipo de la fuente de texto e interlineado, así como la incorporación de espacio suficiente entre las diferentes cuestiones para cumplimentar las respuestas. En el caso de que los enunciados de la prueba escrita contengan imágenes se aumentará el tamaño de las mismas. Esta medida se podrá adoptar para quienes presenten déficit visual, TDAH, DEA o dislexia, sin perjuicio de otras situaciones que pudieran justificarla.
  - c) El uso de ordenador para la realización de la prueba en formato digital, cuando esto resulte posible, en cuyo caso deberá imprimirse al finalizar la misma y firmarse por el alumno en todas sus páginas. Esta medida se adoptará para quienes presenten problemas de motricidad fina, déficit visual o dificultades en la escritura, sin perjuicio de otras situaciones que pudieran justificarla.
  - d) Adaptación de espacios que faciliten el acceso u otras facilidades técnicas para la realización de la prueba para quienes presenten movilidad reducida u otras circunstancias que lo requieran, dentro de las posibilidades organizativas del centro.
  - e) Utilización de recursos técnicos para quienes presenten déficit auditivo como el uso de amplificadores de sonido, equipos de FM o similares.
  - f) Cualesquiera otras que, por la particularidad de las necesidades alegadas, no se contemplen en los apartados anteriores.
3. En el caso de alumnado que presente un déficit auditivo severo que le impida la comunicación y expresión oral, se podrán adaptar las actividades formativas y de evaluación programadas para los módulos profesionales incorporados por la Comunidad de Madrid en los planes de estudios cuyo objeto de estudio sea una lengua extranjera, utilizando en las actividades formativas y de evaluación de las destrezas orales formas de expresión alternativas que faciliten la comunicación.

**36.2.** *Con el fin de facilitar una evaluación formativa, el equipo docente elaborará, cuando se considere conveniente, un informe que oriente al alumno sobre la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo y profesional. Estos informes serán necesarios cuando el alumno no haya superado algún módulo profesional y tenga que recuperar aprendizajes y, asimismo, en los casos en que se apliquen medidas metodológicas y en los procedimientos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a las que se refieren los artículos 41 y 42.*

### ANEXO 3: PLAN DE CONVIVENCIA



---

# Plan De Convivencia

---

Escuela Profesional Javeriana

Curso 25-26





## ÍNDICE

---

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO
2. VALORES DE CONVIVENCIA Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.
3. OBJETIVOS
4. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS, TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS, NORMAS DE AULA
  - a. Normas de Convivencia
  - b. Estrategias de Prevención y Gestión de Conflictos
    - Plan de Acción Tutorial
    - Proyecto de Inclusión
    - Plan de Mediación de conflictos
    - Plan de Pastoral
  - c. Tipificación y Medidas correctoras
  - d. Normas de Aula
6. ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMAN PARA CREAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA
  - a. Medidas organizativas y didácticas
  - b. Actuaciones concretas a lo largo del curso
7. ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, LGTBIIFOBIA, Y OTRAS CONDUCTAS QUE DIFICULTAN LA CONVIVENCIA. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN
  - a. Estrategias para Prevenir el acoso escolar y el ciberacoso, violencia de género y LGTBIIfobia
  - b. Protocolo ante el acoso
8. INTEGRACIÓN DEL COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO
9. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
10. FORMACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
11. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES
12. ANEXOS.
  - a. Procedimiento ordinario faltas leves
  - b. Procedimiento ordinario faltas graves y muy graves
  - c. Procedimiento ante el acoso



## 1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

La Escuela Profesional Javeriana es un centro concertado; su titular es la Institución Javeriana, institución religiosa católica dedicada a las enseñanzas profesionales desde su fundación en 1941. Está ubicado en Madrid, calle Alberto Aguilera nº 8. Recibe alumnos de todos los distritos de Madrid y pueblos de la Comunidad.

Por las características de la formación que se imparte, exclusivamente ciclos formativos de grado medio y grado superior, las edades de los/as alumnos/as varían desde los 16 años, al acabar la ESO, a los 20 años o edades superiores.

Entre nuestros alumnos hay una gran diversidad, lo cual se vive por parte de toda la Comunidad Educativa como una oportunidad que enriquece las experiencias académicas y vitales

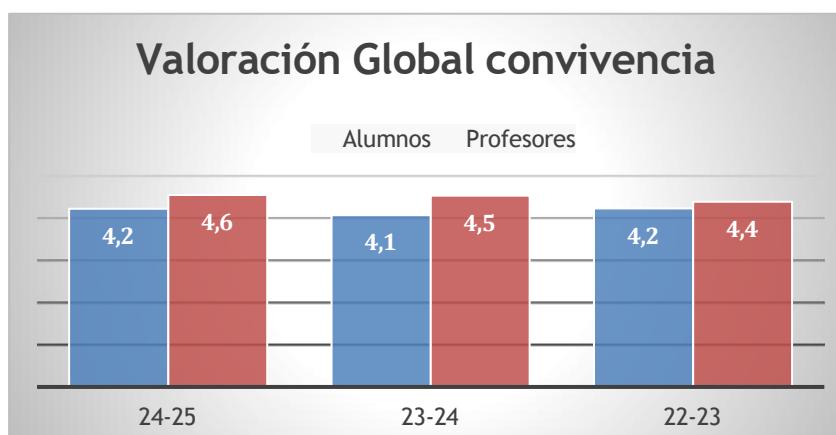
En algunos ciclos formativos hay una mayor incorporación de alumnos con edades superiores a los 25 años, suelen ser personas que han salido del mercado laboral y se forman para una nueva incorporación laboral, o siguen trabajando, pero necesitan obtener un título oficial para conservar el empleo.

Tenemos un proyecto de inclusión a través del cual facilitamos que personas que tienen algún tipo de discapacidad intelectual puedan acceder a un título de FP.

Los profesores deben contribuir para favorecer la gestión de conflictos, por lo que resulta importante una formación que los capacite para utilizar recursos y estrategias que faciliten la convivencia.

En particular, la formación de los tutores debe incluir habilidades para reconducir situaciones que puedan derivar hacia problemas de convivencia en el grupo o para ejercer como mediadores en los conflictos.

Por otro lado, para conocer la percepción de los distintos sectores de la comunidad educativa sobre la convivencia del centro realizamos una encuesta que responden profesores y alumnos. Estas son las valoraciones generales de los últimos cursos





Analizando con más detalle las respuestas de las encuestas, hemos encontrado:

No hay diferencias significativas en los resultados de la **valoración general de la convivencia** con respecto a cursos anteriores, aunque ha descendido alguna décima

Valoramos positivamente las relaciones entre profesores y alumnos de manera mutua.

Tanto alumnos como profesores, manifestamos tener buena relación con nuestros compañeros y sentirnos aceptados e integrados

También coincidimos en la valoración que hacemos de la **puntualidad** y cómo las **faltas de asistencia** influyen en la convivencia, ya que entendemos que, al trabajar de manera cooperativa, las faltas de algún alumno/a afectan al desarrollo de los proyectos ya que la participación, compromiso y logro no se realiza de manera equitativa, lo que genera conflictos entre los miembros de los equipos de trabajo

Sí que encontramos alguna discrepancia en la percepción que tenemos alumnos y profesores respecto a algunos de los indicadores de la encuesta.

- **Uso y cuidado del material:**
  - Alumnos: 4,2 → Profesores: 2,6
- **Existencia de comportamientos disruptivos:**
  - Alumnos: 2,9 → Profesores: 2
- **Faltas de respeto entre compañeros:**
  - Alumnos: 2,6 → Profesores: 1,9
- **Faltas de respeto hacia profesores:**
  - Alumnos: 2,1 → Profesores: 1,5

Podemos identificar como **Fortalezas** de la convivencia escolar de nuestra escuela:

- Valoración global positiva de la convivencia (4,2 alumnado / 4,6 profesorado).
- Relaciones interpersonales sólidas entre alumnado y profesorado
- Desarrollo activo de planes preventivos y metodologías cooperativas: tutoría, inclusión, educación emocional, aprendizaje-servicio.
- Baja conflictividad grave: solo un caso de falta grave y ningún protocolo de acoso activado.
- Absentismo contenido: mejora progresiva respecto a cursos anteriores.

## 2. VALORES DE CONVIVENCIA Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

Educar para la convivencia constituye un objetivo fundamental y uno de los principios esenciales de nuestro sistema educativo.

La convivencia es imprescindible para lograr una sociedad más cohesionada, participativa y democrática. Las normas y actuaciones que deben regir la convivencia en nuestro centro serán la guía de todos los miembros de la Comunidad Educativa y la base en la que se asiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En nuestro modelo de convivencia, concebimos el proceso educativo como un desarrollo pleno de la personalidad del alumno, con respeto de los derechos y libertades, ejerciendo la tolerancia dentro de los principios democráticos y con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en dicho proceso.

Entendemos que la educación para la convivencia se concreta en los siguientes postulados:

- Educar en el respeto y la tolerancia, en la aceptación de la diversidad, en la capacidad para ponerse en lugar del otro (empatía), y en la utilización del diálogo como la solución para los conflictos por la vía del consenso.
- Significa educar en la participación, en la responsabilidad que cada uno tiene para mejorar su “parcela” de sociedad.
- También educar en la solidaridad, en el compromiso con el bien común de carácter global.



VALOR	CLARIFICACIÓN
RESPETO	Consideramos, y reconocemos la dignidad y el valor de los demás, entendiendo que tengan otros intereses y necesidades



<b>SOLIDARIDAD</b>	Tenemos una actitud de colaboración con los demás. Somos personas comprometidas por la justicia y los derechos universales.
<b>RESPONSABILIDAD</b>	Estamos capacitados para asumir y cumplir con las tareas y compromisos. Compromiso por el trabajo bien hecho.
<b>CERCANÍA</b>	Favorecemos las relaciones interpersonales basadas en la capacidad de acogida, y empatía hacia los que nos rodean

### 3. OBJETIVOS

- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- Implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa en todas las actividades encaminadas a favorecer la convivencia en el Centro.
- Fomentar las buenas relaciones y el buen clima entre todos los miembros de la comunidad educativa, anticipándonos a situaciones de riesgo y fomentando actividades positivas, y valores como la confianza, el respeto, la tolerancia y las buenas formas.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa. fomentando la cooperación, el trabajo en equipo, el desarrollo de habilidades sociales, la autoestima, etc
- Fomentar la responsabilidad, el trabajo y el esfuerzo que favorece una buena convivencia
- Trabajar con las normas de convivencia en el Centro para tomar conciencia de que somos sujetos (personas) de derechos y deberes y que existen límites que hay respetar.
- Reconocer la importancia de la Mediación en la resolución de conflictos en el aula (Programa de Mediación).
- Fomentar el valor de la paz y la no violencia como actitud personal y compromiso social
- Implicar a las familias en los ámbitos escolares donde participan con el Centro, transmitiendo valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el Centro, y en el mundo laboral, así como, fomentar la colaboración con los profesores en la tarea educativa



---

## 4. DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNOS Y COMUNIDAD EDUCATIVA

---

### ALUMNOS

*Art. 4 y 5 del Cap. II del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*

#### Derechos

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
  - a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
  - b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
  - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
  - d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
  - e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
  - f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
  - g) A recibir orientación educativa y profesional.
  - h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
  - i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
  - j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
  - k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
  - l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
  - m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
  - n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.



- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

### Deberes

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:
  - a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
    - Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
    - Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
    - Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
    - Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomiendan.
    - Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
  - b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
  - c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Además, son deberes de los alumnos:
  - a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
  - b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
  - c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
  - d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

### **PADRES O TUTORES**

*Art. 6 y 7 del Cap. III del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*

### Derechos

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- d) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- e) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- f) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- g) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- h) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- i) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente. A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- j) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- k) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- l) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

### Deberes

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.

- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomiendan.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

## PROFESORADO

*Art. 8 y 9 del Cap. IV del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*

### Derechos

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.

- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

### Deberes

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.



- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrolle en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



*Art. 10 y 11 del Cap. V del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*

### Derechos

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

### Deberes

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

---

## **5. NORMAS DE CONVIVENCIA, ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS, TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS, NORMAS DE AULA**

---

---

## NORMAS DE CONVIVENCIA

---

### ASISTENCIA

La asistencia a clase es obligatoria. Realiza su control cada profesor.

#### 1. Anulación de matrícula por inasistencia

- 1.1. En esta modalidad presencial la ASISTENCIA, a las actividades de formación, es la condición necesaria que mantiene vigente la matrícula en el Ciclo Formativo.
- 1.2. En el caso de que un alumno acumule un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al establecido en el apartado siguiente, la Directora del Centro, a propuesta del tutor del grupo de alumnos, acordará la anulación de matrícula que se hubiese formalizado.
- 1.3. Para determinar la anulación de matrícula prevista en el apartado anterior, se considerará como número de faltas de asistencia no justificadas las equivalentes al 15% de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en que el alumno se halle matriculado. Asimismo, será causa de dicha baja de matrícula la inasistencia no justificada del alumno a las actividades de todos los módulos en que esté matriculado durante un período de 15 días lectivos consecutivos.

- 1.4. La anulación de matrícula del alumno en el ciclo formativo por las causas establecidas en el este artículo se ajustará al siguiente procedimiento:

- 1.4.1. El tutor del grupo comunicará al alumno o a sus representantes legales las faltas injustificadas cuando se alcancen el límite del 10% de las horas de formación o, en el caso de ausencia continuada a los 10 días de iniciada ésta.

En la comunicación se indicará de forma expresa los efectos que la no justificación de las faltas puede tener respecto a la vigencia de la matrícula, así como el número de ellas que quedan para alcanzar el límite establecido para su anulación.

Las alegaciones y la documentación justificativa que, en su caso, aporte el alumno serán valoradas por el tutor. Del resultado de esta valoración dará cuenta a la jefatura de estudios y al alumno.

- 1.4.2. Alcanzado el límite del 15% de faltas o cumplidos los 15 días de inasistencia continuada sin justificar, la Directora del Centro comunicará al alumno que se va a proceder a la anulación de su matrícula, concediéndole un plazo de 10 días naturales para que presente alegaciones y aporte la documentación que estime pertinente. Transcurrido dicho plazo y tenidas en cuenta las alegaciones y la documentación presentada la Directora del Centro resolverá lo que proceda.

La resolución adoptada podrá ser recurrida ante el Director de Área Territorial.

- 1.5. A los efectos de lo previsto en este artículo, se considerarán faltas justificadas las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a

familiares o cualquier otra circunstancia extraordinaria apreciada por la Directora del Centro donde cursa los estudios.

El alumno aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.

- 1.6. El alumno tendrá un plazo de 10 días naturales para la presentación de justificaciones desde su incorporación a las clases.

## 2. Pérdida de la Evaluación Continua:

- 2.1. La condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la modalidad presencial de enseñanza es la asistencia de los alumnos a las clases y todas las actividades programadas para los distintos módulos profesionales de cada Ciclo Formativo.
- 2.2. Se establece que el número de faltas por módulo, sean justificadas o sin justificar no pueden superar el 25% de las horas establecidas en la programación de aula para cada trimestre y curso lectivo.
- 2.3. La actitud negativa del alumno, según los criterios de evaluación, puede llevar a la pérdida del derecho de la evaluación continua, según el criterio de la junta de evaluación.
- 2.4. La pérdida de la evaluación continua supone un procedimiento extraordinario de evaluación que supondrá una prueba general de cada módulo que demuestre el dominio de las competencias profesionales, los contenidos teóricos, ejercicios prácticos, y trabajos de ampliación o complementarios realizados durante el período académico, y cualquier otra comprobación que desee realizar el profesor del módulo correspondiente que sirva para la correcta evaluación del alumno en el módulo en que haya perdido la evaluación continua.
- 2.5. En módulos prácticos (gabinete sanitario, laboratorio, aulas de gestión), los alumnos deben demostrar que tienen las competencias suficientes, con recuperaciones especiales.

## AUSENCIAS DEL CENTRO

Los menores de edad no pueden ausentarse sin permiso de padres o tutores y siempre con el conocimiento de los profesores o tutores. En el caso de optar por salir del Centro en las horas de asignaturas convalidadas deberá contarse con justificación hablada y escrita personalmente de los padres o tutores, al tutor del curso.

## PUNTUALIDAD

Las clases se empezarán puntualmente. Las primeras clases comienzan a las 8,15 y 14,45 h. En todas las clases hasta cinco minutos se considera retraso y más de cinco minutos se considera falta. Tres retrasos se consideran una falta. En los exámenes y pruebas no se puede entrar tarde.

## CONTROLES O PRUEBAS

Se procurará poner las fechas de los controles al comienzo de la evaluación (acuerdo profesor - alumnos). Una vez pasado el tiempo provisional (la primera semana de cada evaluación) las fechas no se cambiarán. No se hacen exámenes fuera de día y hora marcados.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los profesores tendrán en cuenta los siguientes datos y criterios de evaluación para todos los alumnos:

### 1. PRUEBAS OBJETIVAS

La nota obtenida en cualquier prueba objetiva o examen. Ponderación: 50 %

### 2. REALIZACIÓN DE TRABAJOS

La realización de trabajos individuales y grupales, y la correcta presentación en el plazo determinado de las tareas encomendadas tanto fuera como en el aula. Ponderación: 30%

### 3. ACTITUDES Y COMPORTAMIENTO (por observación directa)

3.1. La **actitud** de trabajo del alumno de forma individual y en grupo.

3.2. La **asistencia** regular a clase (es obligatoria) y puntualidad (tres retrasos equivalen a una falta). Se valorará la justificación de las faltas.

3.3. Las pautas de **comportamiento** con vistas a su próxima integración en el mundo laboral: lenguaje correcto, presentación personal (vestidos adecuadamente), limpieza e higiene, cuidado del material que se utiliza.

3.4. La **participación** en actividades (salidas y visitas complementarias, etc..) y campañas promovidas por el centro educativo que contribuyen a su formación humana y técnica.

3.5. **Respeto** a cualquier persona de la comunidad educativa e igualmente en el ámbito de la FCT. Ayuda y colaboración con toda persona de la comunidad educativa.

3.6. El cumplimiento de las Normas Generales del Centro.

La ponderación de este apartado será del 20%, evaluando con la correspondiente rúbrica.

## EVALUACIONES Y RECUPERACIONES

Los módulos calificados como suspendidos o no evaluados en cada evaluación serán recuperados en la siguiente.

Los alumnos de 1º CFGM y 1º CFGS recuperan la última evaluación en junio, junto al resto de las evaluaciones pendientes (Evaluación Ordinaria)

Posteriormente se realizarán actividades de apoyo y acompañamiento a aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria, realizándose, antes de la fecha marcada como Evaluación Extraordinaria por la Consejería

Los alumnos de 2º de CFGS y 2º de CFGM (LOE) tienen la última recuperación en marzo y la evaluación extraordinaria en junio.

Los suspensos debidos a faltas de asistencia están tratados en el apartado correspondiente. Los criterios de valoración de la recuperación serán los mismos que en la evaluación.

## CONVALIDACIONES



Los alumnos que tengan algún módulo para convalidar, antes del 30 de septiembre deberán presentar instancia de petición en secretaría, con los documentos oficiales que corroboren dicha convalidación.

## CONVOCATORIAS

Existen 4 convocatorias por cada módulo, 6 para alumnos con necesidades educativas especiales, y 2 convocatorias para la FCT.

Para los alumnos de 2º curso con módulos suspensos del curso anterior la convocatoria ordinaria es en marzo y la Extraordinaria es en junio.

Los alumnos de CFGM (LOGSE: 1300 horas), con módulos pendientes del curso, tienen una convocatoria en diciembre.

La anulación de Convocatoria se realizará, como mínimo, un mes antes de la Convocatoria, tramitando la instancia correspondiente a través del Jefe de Estudios o de la Coordinadora de Área Sanitaria.

## PROMOCIÓN

### Acceso al módulo de FCT - LOGSE

Podrán iniciar el módulo de FCT los alumnos que hayan superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo realizados en el centro educativo.

El equipo docente que imparte las enseñanzas al grupo de alumnos podrá valorar de forma individual si los alumnos que tengan pendiente de aprobar un módulo profesional que tenga atribuido un horario semanal no superior a 8 horas lectivas pueden acceder a realizar el módulo de FCT.

### Acceso al módulo de FCT - LOE

Cada Ciclo Formativo tiene un conjunto de módulos que si no se aprueban cierran el acceso a la FCT. Los alumnos serán informados al inicio de curso por el tutor de cuáles son dichos módulos.

#### Promoción del primero al segundo curso de los ciclos largos

Los alumnos que superen en la convocatoria ordinaria, o entre la ordinaria y la extraordinaria, la totalidad de los módulos profesionales del curso primero, promocionarán al segundo curso.

También podrán promocionar quienes después de celebrada la convocatoria extraordinaria del curso primero tengan pendientes uno o varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que no exceda de 9 horas lectivas.

#### Acceso al módulo FCT Dual

Los alumnos seleccionados se incorporarán a FCT en el mes de enero. Los tutores de FCT realizarán un seguimiento reflejado de manera desarrollada en el Proyecto propio de centro.

## NORMAS GENERALES

- Todos los alumnos de cada clase se responsabilizarán de mantener el orden y la limpieza de su aula (sin papeles por el suelo, las sillas y mesas bien colocadas, luces y ventanas cerradas). Los desperfectos que se produzcan por falta de



cuidado y mal uso se pagarán por la persona o personas que los hayan causado. Esta actividad estará verificada por el tutor.

- Los equipos informáticos que están incorporados en las aulas solo se usarán para actividades de enseñanza y deberá estar presente un profesor. Por uso indebido y sus posibles consecuencias se estará a expensas de la sanción que decida la autoridad académica.
- Para mantener las debidas condiciones de seguridad queda terminantemente prohibido asomarse a las ventanas o balcones y lanzar cualquier objeto por patios y calle.
- Todos los alumnos son responsables de sus pertenencias mientras estén en el Centro. Cuando el alumno deje diariamente el centro deberá llevarse sus pertenencias, salvo que estén depositadas en la taquilla.
- No está permitida la entrada de personas ajenas al Centro sin permiso de la Dirección.
- Por la siguiente normativa: Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y Ley 5/2002, de 27 de julio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos en los centros educativos, no se puede fumar, ni tomar bebidas alcohólicas en el Centro. El incumplimiento de estas normas da lugar a una falta disciplinaria con la consiguiente sanción.
- Se prohíbe el uso de cualquier tipo de vestimenta que pueda impedir la identificación del alumno, pueda ser ofensiva o en contra de la dignidad de las personas.
- No se permite el uso de móviles, dispositivos electrónicos o cualquier otro objeto que pueda distraer al propio alumno/a o a sus compañeros/as, de hacerlo se comete una falta disciplinaria que llevará aparejada una sanción. Salvo autorización expresa de un profesor.
- Durante las clases, en las aulas, no está permitido el uso de botellas de agua, ni consumir alimentos.
- La indisciplina, injuria, acoso, agresión física o moral a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, daños a las instalaciones, falsificación y sustracción de bienes y documentos, actos que perturben gravemente el buen funcionamiento del Centro, son consideradas faltas muy graves y dan lugar a sanciones que conducen a la apertura de un expediente disciplinario y en su caso a tomar las medidas oportunas.

La Comunidad Educativa de la EPJ está comprometida en detectar, prevenir y corregir cuantas acciones de discriminación y acoso se puedan producir en la EPJ.

#### LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

1. En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa. Formarán parte de la comisión de convivencia el director, el jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Será presidida por el director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios.



En las normas de convivencia y en las de organización y funcionamiento se fijará la concreta composición de esta comisión, que podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar. En aquellos centros en los que exista la figura del orientador esta podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento.

2. En las normas de organización y funcionamiento de cada centro, se establecerán, asimismo, las competencias de la comisión, en las que se encontrarán las siguientes:
  - a. Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
  - b. Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
  - c. Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
  - d. Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
  - e. Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
  - f. Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
  - g. Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
  - h. Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

La comisión de convivencia elaborará una memoria anual de convivencia que se incorporará a la memoria final de curso

## ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### 1. PLAN ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial constituye un elemento importante para potenciar aquellos valores y compromiso que contribuyen al desarrollo personal del alumno, le ayuden en su transición al mundo laboral y que están alineados con nuestra Misión.

#### Objetivos

- Favorecer la acogida, inclusión y participación de todos los alumnos
- Contribuir a potenciar el desarrollo de competencias del alumno
- Favorecer aprendizajes conectados con el entorno socioprofesional
- Desarrollar una educación emocional
- Prevenir dificultades de aprendizaje
- Potenciar un buen clima convivencia de los alumnos
- Favorecer la actitud solidaria, responsable, de respeto y cercanía
- Contribuir a que en el centro haya una educación inclusiva real



- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa
- promover el aprendizaje cooperativo
- Trabajar los valores que definen a la EPJ

### Actividades

- Entrevistas de tutoría
- Coordinación con el D.O.
- Actividades de acogida
- Actividades para conocer las características más importantes que inciden en el aprendizaje del alumno (entorno, integración en el grupo-clase, motivación, estilos de aprendizaje.)
- Actividades de conocimiento de grupo
- Actividades tutoriales del programa “Educación emocional”: Autoconocimiento, autoestima, gestión de emociones, empatía y Habilidades sociales
- Establecimiento de normas, objetivos y funcionamiento del grupo
- Actividades planificadas dentro de las actuaciones globales del centro en diferentes momentos del curso: campañas, participación del alumno en distintos programas
- Programas internos y externos al centro tanto de prevención como de intervención. (Plan de mediación, igualdad de género, promoción de la salud, prevención de conductas de riesgo, Etc)
- Actividades del programa “Aprender a cooperar” (Agrupación de equipos de trabajo, técnicas cooperativas, evaluación y coevaluación, gestión de conflictos en los grupos, etc.)

## 2. PLAN INCLUYO

El Plan INCLUYO es un plan específico que dispone las estrategias y líneas básicas de nuestro centro para atender las diferencias individuales del alumnado de manera eficiente, entendiendo que la inclusión educativa es la que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y una inserción social más adecuada

### Objetivos:

- Garantizar que todos los alumnos tengan oportunidades de participar en las experiencias de aprendizaje que ofrece la escuela, convivir y sentirse pertenecientes a la comunidad educativa
- Garantizar que todo el alumnado alcance en el mejor rendimiento posible considerando sus necesidades, capacidades, motivaciones, e intereses
- Actuar de manera preferente con el alumnado más vulnerable
- Transmitir valores inclusivos a todos los miembros de la comunidad escolar
- Movilizar recursos del centro y la comunidad para mantener el aprendizaje activo de todos y superar las barreras de aprendizaje y participación
- Proporcionar apoyos para aumentar la capacidad del centro para atender la diversidad



- Garantizar y favorecer la inserción laboral de todos nuestros alumnos

#### **Actividades:**

- Modificaciones de los elementos básicos
- Adaptaciones Metodológicas
- Adaptaciones en la Evaluación
- Asesoramiento a profesores
- Otras actividades Generales de Centro:
  - Celebración solidaria de la Navidad
  - Colaboración con la fundación Down Madrid en la realización de campañas solidarias (Mercadillo)
  - Celebración del Día de la Inclusión en nuestro Centro. Actividades cuyo objetivo es fomentar el conocimiento y el respeto hacia las personas con discapacidad intelectual y aceptar a todas las personas sin ningún tipo de discriminación

### **3. PLAN PASTORAL**

Orientados a la mejora de la sociedad desde una perspectiva Cristiana y un compromiso social

#### **Objetivo**

Crear un ambiente en el centro, donde se vivan valores, actitudes y prácticas cristianas que ayuden al desarrollo integral, como son la paz, la solidaridad, el respeto a las personas y culturas, fomentando ámbitos de encuentro y diálogo que favorezcan el enriquecimiento mutuo.

Este objetivo está alineado con el objetivo general del centro “Ser un centro solidario, comprometido con la sociedad”. Y serán los valores “cercanía” y “respeto”, los

que están especialmente presentes en el diseño de las actividades.

#### **Actividades**

- Presentación de Plan Pastoral a los alumnos junto con el Lema
- Preparación y ejecución de la Quedada anual
- Animación del Voluntariado EPJ
- Propuesta de actividades para cada tipo de celebración.
- Ambientación con carteles, los tiempos litúrgicos, temas de paz, unión etc...
- Preparación y celebración de Eucaristía de Navidad
- Reuniones para profundizar en valores cristianos en nuestra sociedad (Momentos de Reflexión)
- Actividades de sensibilización frente a distintas situaciones de necesidad, como charlas de asociaciones:
- Campaña de Navidad
- Charla de motivación al voluntariado del Banco de Alimentos de Madrid
- Celebración de San Francisco Javier, patrón de la Institución
- Campaña de apoyo a la Asociación “Promoción y Solidaridad Javeriana”:



- Realización de mapa-mundo de las distintas procedencias de los alumnos del presente curso.
- Jornada de donación de sangre (noviembre).
- Celebración del día de la no-violencia y de la Paz (30 enero).
- Celebración de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer (8 de marzo)
- Celebración del día mundial de la tierra (22 abril)
- Celebración día de la diversidad cultural
- Celebración del día de la Inclusión en la EPJ

## TIPIFICACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS

### ***Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves***

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:
  - a. Amonestación verbal o por escrito.
  - b. Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
  - c. La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
  - d. La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
  - e. Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

### ***Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.***

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:



- a. Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c. Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e. Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f. La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g. La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h. La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i. La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k. Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l. La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m. La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n. El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a. La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c. Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.



- d. Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f. Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

#### ***Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves***

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguiente:
  - a. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
  - b. El acoso físico o moral a los compañeros.
  - c. El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
  - d. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - e. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
  - f. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
  - g. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
  - h. El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
  - i. El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
  - j. La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
  - k. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
  - l. La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.



- m. El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a. Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b. Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c. Cambio de grupo del alumno
- d. Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e. Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f. Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g. Expulsión definitiva del centro.

**Inasistencia a clase**

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.
2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica

**Órganos competentes para adoptar y aplicar medidas correctoras y criterios de adopción y aplicación de las misma**

**Distribución de competencias**

1. Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «*iuris tantum*» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.
2. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o



tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.

3. En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:
  - a. El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.
  - b. El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.
  - c. El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.
4. La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro

#### ***Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares***

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además tendrá las siguientes finalidades:
  - a. Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
  - b. Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
  - c. Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
  - d. Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
  - e. Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.
4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.
5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.
6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.



7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.
8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

#### ***Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares***

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.
2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

#### ***Criterios para la graduación de las medidas correctoras***

1. Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurren en el incumplimiento de las normas de conducta.
2. Se considerarán circunstancias atenuantes:
  - a. El arrepentimiento.
  - b. La ausencia de intencionalidad.
  - c. La reparación del daño causado.
  - d. La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
  - e. No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico
3. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a. La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b. El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c. Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d. Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e. Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g. La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medio

### ***Asunción de responsabilidades y reparación de daños***

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

En las normas de organización, funcionamiento y convivencia se podrán fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

### ***Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia***

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.
2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.



3. Cuando concurran circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.
4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.  
  
Si la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa hubiera sido realizada por alumnos mayores de edad y no procediera la entrega de tales objetos o sustancias a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal, la dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar.
5. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
6. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.
7. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

### ***Coordinación interinstitucional***

1. De acuerdo con la disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, los centros podrán recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.
2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, el director dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.
3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, y estos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno, así como el cumplimiento de los deberes de los progenitores



---

## NORMAS DE AULA

---

La participación de los alumnos en la elaboración de las normas es siempre indispensable, dado que:

1. aumenta la aceptación y el posterior cumplimiento de las mismas (no se asumen como una imposición);
2. promueve la comprensión de las mismas, ya que su formulación es fruto del trabajo de los propios alumnos;
3. convierte la normativa en una herramienta educativa, en la medida en que permite incidir en la educación de valores y actitudes desde una perspectiva de autonomía y autorregulación.

Para que resulten eficaces, las normas deben ser:

1. Enunciadas en positivo (describiendo la conducta esperada) y en primera persona del plural (nosotros).
2. Claras y concretas, de cara a que resulte fácil determinar si se han cumplido o no.
3. Útiles y relevantes. Que incidan en aspectos que contribuyen a mejorar la experiencia escolar.
4. Realistas y asequibles. Una norma que no se pueda asumir por parte de un colectivo o individuo determinado, constituye un elemento desestabilizador.
5. Justas y comprensibles. Que resulte fácil comprender y asumir su razón de ser.
6. Pocas. Una normativa extensa y farragosa suele derivar en que las normas no se cumplan.
7. Revisables. Que podamos comprobar si se han cumplido o no.

---

## 6. ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMAN PARA CREAR BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

---

---

### MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DIDÁCTICAS

---

Entendemos estas medidas, como actuaciones realizadas por parte del profesorado en sus clases para favorecer un clima de respeto y de trabajo en compañía de todos los alumnos. Actuaciones que busquen el aprendizaje a través de la interacción del profesor con los alumnos y de los alumnos entre ellos



Una de las metodologías que se estamos utilizando en la Escuela como estrategia que ayuda tanto a mejorar el aprendizaje, como a mejorar la convivencia, es el **trabajo cooperativo**.

Esta metodología ayuda a realizar procesos que mejoran la convivencia como:

- el conocimiento mutuo de los alumnos
- el establecimiento consensuado de reglas de funcionamiento
- crear un clima de trabajo que favorece el aprovechamiento del tiempo y evita distracciones
- la integración de todos los alumnos de la clase en el trabajo diario
- la reflexión sobre la mejora continua a través de la coevaluación

En esta metodología el profesor acompaña, guía a los alumnos, ayudándoles a solventar las dificultades tanto de conocimientos como de convivencia, que se puedan ir generando

También utilizamos otras herramientas metodológicas que favorecen la convivencia:

- paisajes de aprendizaje
- PBL
- gamificación

## ACTUACIONES CONCRETAS A LO LARGO DEL CURSO

- Día de la Paz
- Actividades Para trabajar la Inclusión
- Día de la Mujer
- Celebración del día S. Fco. Javier
- Actividades de Promoción de la salud y prevención de conductas de riesgo
- Grupo de voluntariado

## 7. ACOSO ESCOLAR, VIOLENCIA DE GÉNERO, LGTBIFOBIA, Y OTRAS CONDUCTAS QUE DIFICULTAN LA CONVIVENCIA. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

### ACOSO ESCOLAR

Según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es *una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios*. Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes **características**.

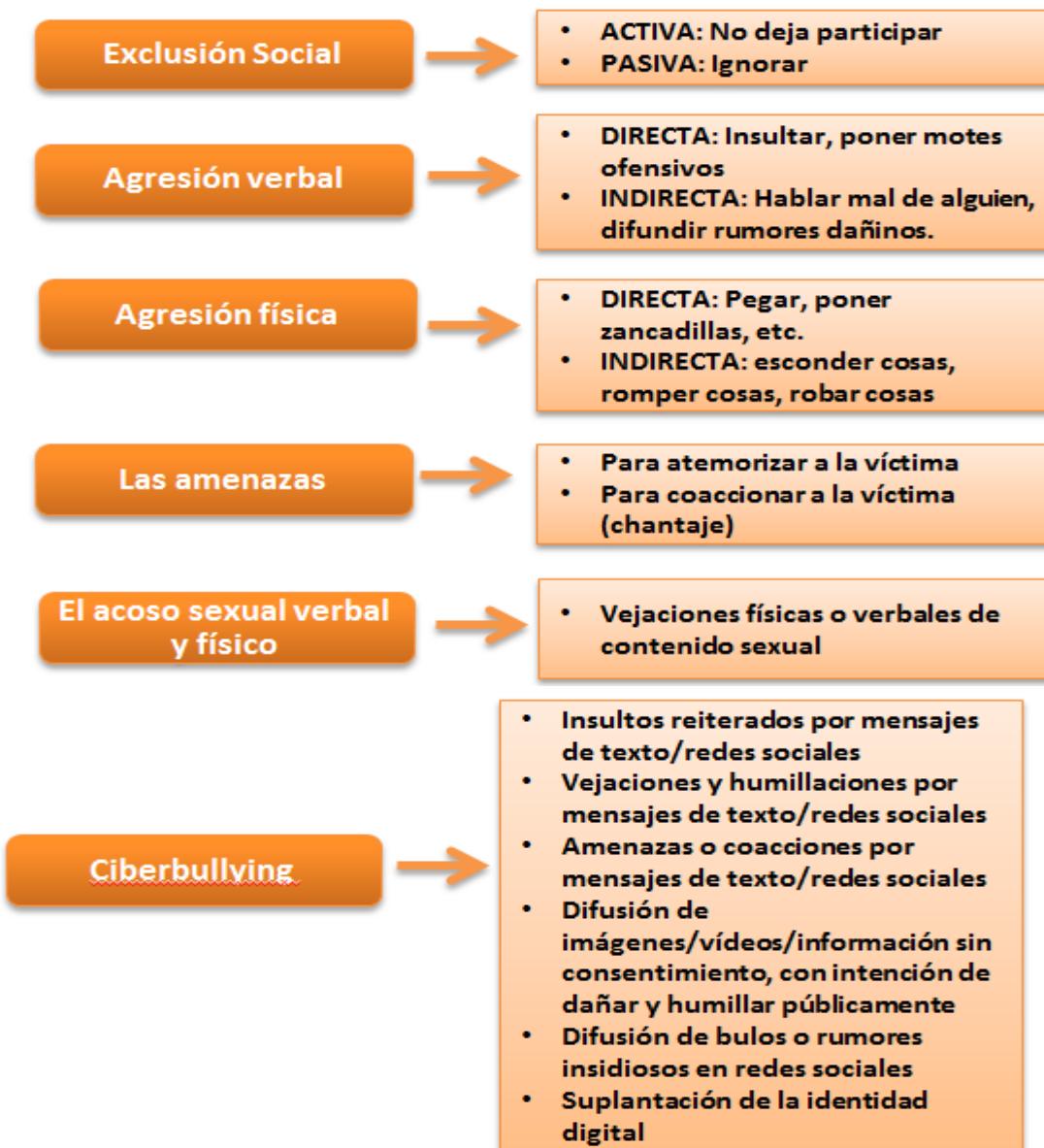
**INTENCIÓN DE DAÑAR****REITERACIÓN****DESEQUILIBRIO DE PODER**

- La intención de **hacer daño** (físico, verbal o psicológico).
- El **desequilibrio de poder**, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- La **reiteración de las conductas**: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, el propio Olweus (1999) considera que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera

El maltrato entre iguales en la escuela es un fenómeno social complejo y multicausal, que resulta de la combinación de dos factores complejos: una dinámica de búsqueda ilegítima de estatus o de poder y un contexto que permite esta dinámica. Cada uno de estos factores supone un entramado de elementos. Por lo que la causa no se debe atribuir a factores individuales exclusivamente, estos pueden ser factores de riesgo pero no explican una situación de acoso por sí mismos

Debemos distinguir el acoso de **otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar**, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

### Manifestaciones del acoso



## VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, define la violencia de género como la manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

Como se indica en la Ley, la Escuela contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

### **LGTBIfobia**

Con este término nos referimos a los hechos de intolerancia, discriminación o rechazo a Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales por razones de orientación sexual o identidad de género.

La UNESCO señala que no sólo el alumnado LGTBI es quien recibe el acoso escolar homofóbico y transfóbico sino que este afecta también al alumnado que es percibido como alumnado que no conforma los roles y estereotipos de género existentes, incluso si no se identifica a sí mismo como LGTBI. Este es el motivo por el que nos referiremos de modo genérico a todo el alumnado que no cumple los cánones como posible víctima de estos eventos de odio.

La manifestación en alumnos con diversidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas con diversidad de género aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con su contexto familiar y social, para conseguir su plena inclusión social, y evitar posibles situaciones de rechazo o discriminación.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

### **Estrategias para Prevenir el acoso escolar y el ciberacoso, violencias de género y LGTBIfobia**

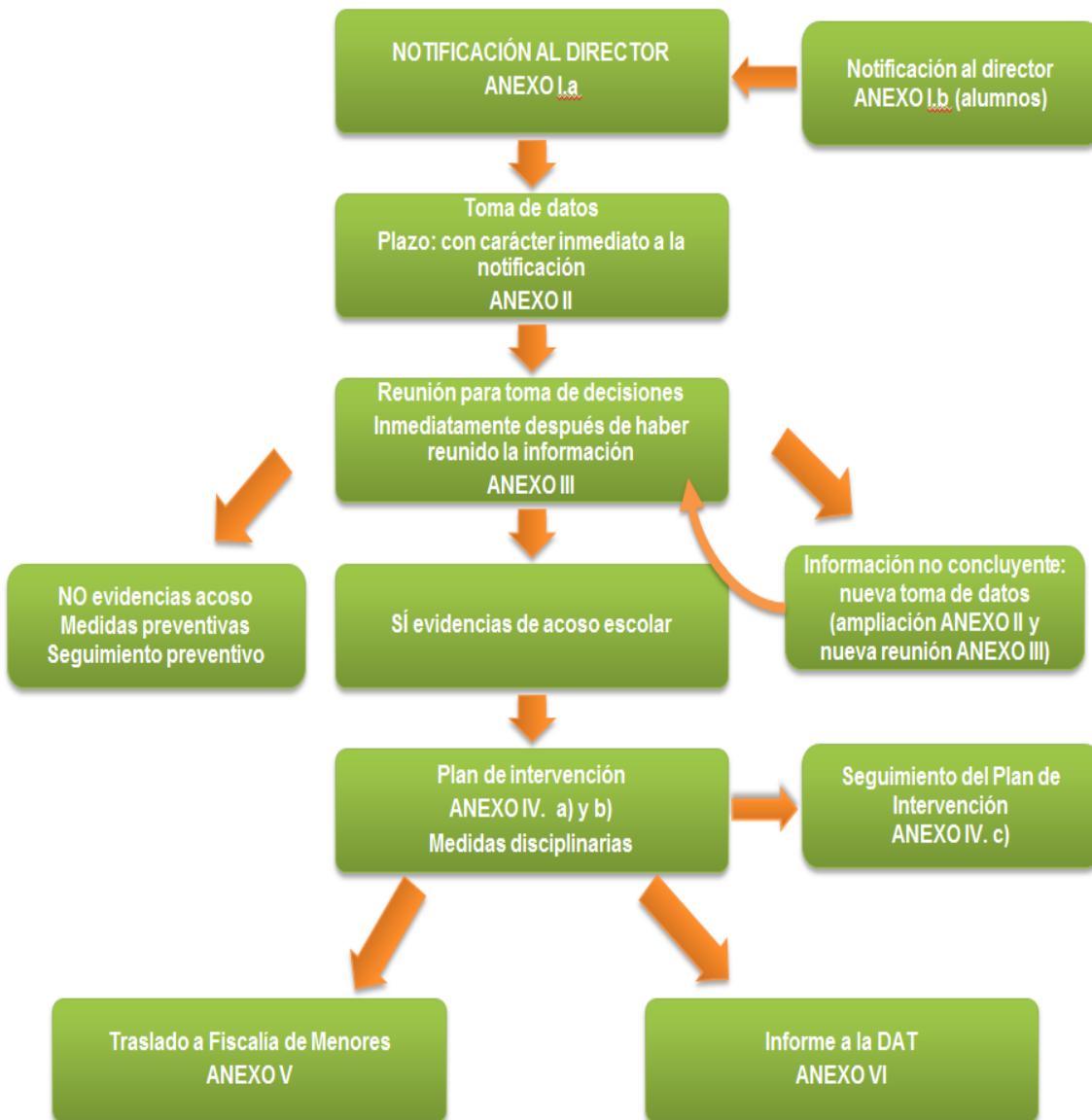
- Desde las tutorías:
  - Actividades del programa de “Educación emocional” de autoestima, autoconocimiento, empatía, gestión de conflictos...
  - Elaboración de sociograma para conocer las relaciones dentro de los grupos y prevenir posibles casos de acoso
  - Trabajar la gestión de conflictos en los grupos cooperativos
  - Establecimiento de normas en los grupos de trabajo
  - Trabajar el valor del Respeto como principio que rige el comportamiento de toda nuestra comunidad educativa
- Talleres y charlas:
  - Taller sobre el día de la Paz
  - Taller sobre igualdad de Géneros
  - Jornadas de sensibilización sobre la inclusión de personas con discapacidad intelectual



- Otras actividades:

- Celebración del día de la Inclusión. (diversas actividades que concluyen con un debate con reflexión final)

## PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO



---

## 8. INTEGRACIÓN DEL COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

---

Teniendo en cuenta los contextos y acuerdos internacionales en la tarea de garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia, y sin perder de vista las demandas y necesidades actuales de la sociedad, se han realizado recientes desarrollos legislativos en los que se introduce una nueva figura, la de la *coordinadora de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia* en los centros educativos.

En España, dicha figura queda recogida en varios marcos. Uno es el establecido por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). En su artículo único 66, ha añadido al apartado 5 el artículo 124 en el que establece que:

*"Las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad"*

Por otro lado, la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), en cuyo capítulo IV, se desarrollan diversas medidas de prevención y detección precoz de la violencia en los centros educativos que se consideran imprescindibles si se tiene en cuenta que se trata de un entorno de socialización central en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

La LOPIVI fija "en su artículo 35 punto 1" que:

*"Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro"*

En cumplimiento de esta normativa, la Escuela Profesional Javeriana incorpora al Coordinador de Bienestar y Protección del Alumnado como figura clave dentro del Plan de Convivencia del centro

### FUNCIONES

El "artículo 35" de la LOPIVI establece que las **funciones** del coordinador o coordinadora de bienestar y protección deben ser, al menos, las siguientes:

1. *Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz, protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres*



de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

2. Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
3. Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
4. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
5. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
6. Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
7. Fomentar el respeto al alumnado con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
8. Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.
9. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
10. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
11. Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada

Por tanto, el Plan de convivencia será el marco de referencia desde el que se desarrolle las funciones de coordinación de bienestar y protección y de acuerdo con las distintas fases que deben orientar el proceso de actuación

Planificación



Prevención



Detección



Intervención

---

## 9. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

---

### DIFUSIÓN

---

Tras su aprobación, El Plan se dará conocer a todos los miembros de la Comunidad Educativa del centro.

Los miembros del Consejo Escolar dispondrán de una copia, y los alumnos lo conocerán a través de las sesiones de tutoría

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

---

La evaluación del Plan será un proceso continuo que permitirá reajustes durante su desarrollo anual y en el que podrán participar y contribuir todos los miembros de la comunidad educativa, la Comisión de convivencia elaborará al finalizar el curso escolar otro informe en el que se evaluará al menos:

- Actuaciones durante el curso escolar
- Principales dificultades halladas en el desarrollo de tales medidas
- Incidencias producidas.
- Análisis y valoración de la situación de la convivencia en el centro y propuesta de mejora.

Los profesores y alumnos cumplimentan una encuesta al final de curso donde valoran la convivencia en el centro. Los resultados de esta encuesta se incorporan a la memoria final de curso junto con las propuestas de mejora para ajustarse a las necesidades del centro

Los alumnos, además valorarán actividades que se desarrolle desde la acción tutorial, pastoral, inclusión, dirigidas a mejorar el clima y convivencia escolar

A partir de las conclusiones de este informe, se realizarán las propuestas de modificación en el Plan que se consideren oportunas con el fin de mejorar su eficacia. Dichas propuestas serían también incluidas en la Memoria del Plan.

---

## 10. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

---

Entre las acciones concretas encaminadas a promover la igualdad efectiva entre hombre y mujeres en la Escuela se realizan las siguientes:

- Se fomenta el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos
- Se fomenta el uso de las TIC favoreciendo el juicio crítico de la información recibida
- Se realizan unas actuaciones concretas de conocimiento entre los alumnos a través de una quedada a principio de curso y actividades de tutoría
- Se realizan debates de reflexión sobre valores cristianos a través de pastoral
- Se celebra el día de la Paz y la no violencia el 30 de enero



- Se realizan jornadas de sensibilización ante situaciones de dificultad de nuestro entorno
- Celebramos el día internacional de la mujer el 8 de marzo
- Realizamos actividades tutoriales del programa “Educación emocional”: Autoconocimiento, autoestima, gestión de emociones, empatía y Habilidades sociales

---

## 11. PLAN DE MEJORA PARA EL CURSO 25-26

---

- **Taller de resolución de conflictos para alumnos (Inicio Curso)**

Es fundamental contar con habilidades adecuadas para abordar y resolver los conflictos de manera constructiva, fomentando así la colaboración, el entendimiento mutuo y el trabajo en equipo.

El taller de resolución de conflictos que proponemos tiene como objetivo dotar a los participantes de las herramientas necesarias para gestionar los conflictos de manera efectiva y positiva. Las razones que justifican la necesidad de este plan, son:

- Promoción de un **ambiente de trabajo saludable**: Los conflictos no resueltos pueden generar un ambiente negativo, que afecta el bienestar y al aprendizaje. Al proporcionar a los participantes las habilidades necesarias para resolver conflictos, se fomentará un entorno saludable y positivo.
- **Mejora de la comunicación**: Los conflictos a menudo surgen debido a malentendidos o falta de comunicación efectiva. A través de este taller, se brindarán técnicas de comunicación asertiva y escucha activa, lo que permitirá a los participantes expresar sus preocupaciones y necesidades de manera clara y comprender las perspectivas de los demás.
- **Fortalecimiento de las relaciones** interpersonales: Los conflictos no resueltos pueden dañar las relaciones entre colegas, superiores y subordinados. Al adquirir habilidades para resolver conflictos, los participantes podrán construir y fortalecer relaciones saludables y productivas en el entorno laboral.
- **Incremento de la eficacia** del equipo: Los conflictos mal gestionados pueden obstaculizar el trabajo en equipo y disminuir la eficacia del trabajo y de los proyectos.

- **Implementar programa de educación emocional**

La educación emocional no solo se centra en el individuo, sino también en las relaciones interpersonales. A través de este programa, los estudiantes aprenden a reconocer y comprender las emociones de los demás, a practicar la empatía y a comunicarse de manera efectiva. Estas habilidades sociales fortalecen su capacidad para trabajar en equipo, resolver conflictos y construir relaciones positivas, lo que es esencial tanto en el entorno escolar como en su vida futura.



La educación emocional puede ser una herramienta eficaz para prevenir conductas problemáticas, como el bullying o la violencia escolar. Al fomentar la empatía y la resolución pacífica de conflictos, se promueve un ambiente escolar seguro y respetuoso

- **Sistema de seguimiento mediante análisis de la convivencia y comparación de resultados para determinar si hay mejoras**

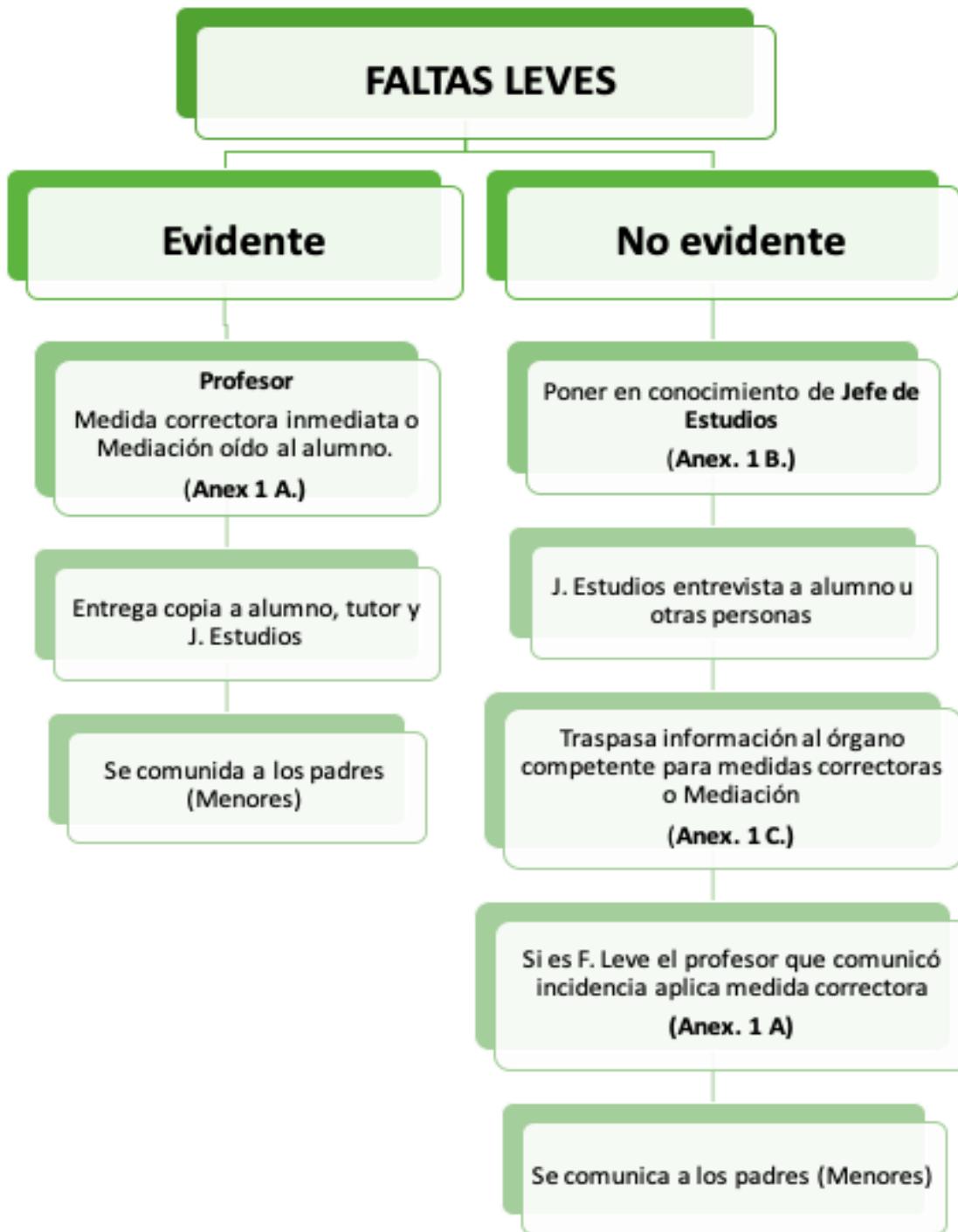
La valoración de estos planes de mejora se realizará mediante las encuestas que realizan alumnos y profesores al finalizar el curso sobre la convivencia del centro. En estas encuestas se incluirá la valoración de estas medidas que se pondrán en marcha el curso 25-26

Por otra parte, también compararemos el número de conflictos graves y muy graves, así como el absentismo con el curso anterior

---

**11. ANEXOS**

---

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO (Art. 46 y 47)**

---

**PLAZO:** 10 días desde el inicio del procedimiento**RECLAMACIÓN:** 4 días hábiles ante la DAT

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO (Art. 46 y 47)



**PLAZO:** 10 días desde el inicio del procedimiento

**RECLAMACIÓN:** 4 días hábiles ante la DAT

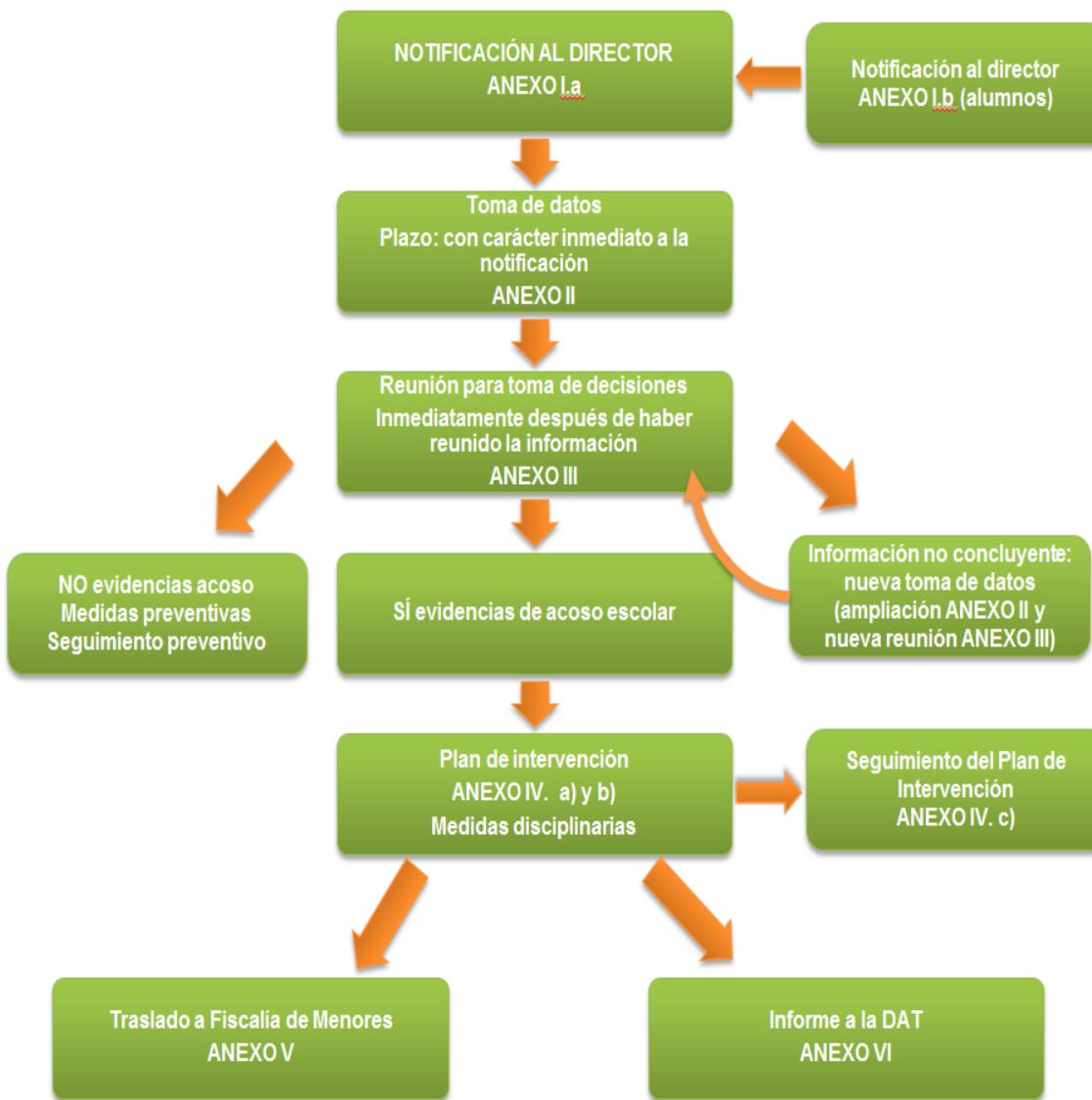


Competencias		
FALTAS GRAVES	<ul style="list-style-type: none"><li>• La realización de tareas en el centro, dentro fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados. (Art. 34.2.a)</li><li>• Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata (Art. 34.2.b)</li></ul>	Tutor y Profesores del alumno
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro. (Art.34.2.c)</li><li>• Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes. (Art 34.2.d)</li></ul>	Jefe de Estudios y Director, oído el tutor
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos. (Art 34.2.e)</li><li>• Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos. (Art. 34.2.f)</li></ul>	El Director, oído el tutor
FALTAS MUY GRAVES	Todas	Director

#### DOCUMENTACIÓN:

- **ANEXO 1 A.** Resolución falta Leve Evidente
- **ANEXO 1 B.** Comunicación falta Leve al Jefe de Estudios
- **ANEXO 1 C.** Resolución falta leve no evidente
- **ANEXO 1 D.** Acta de reconocimiento de Falta grave o muy grave
- **ANEXO 1 E.** Resolución Falta muy grave

## PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO



### DOCUMENTACIÓN:

- **ANEXO 1 a..** Notificación al director/a
- **ANEXO 1 b..** Comunicación al alumno
- **ANEXO II.** Documento para la recogida de datos
- **ANEXO III** Acta de reunión para toma de decisiones
- **ANEXO IV. a)** Plan de intervención una vez detectado acoso escolar en el centro educativo
- **ANEXO IV. b)** Plan de intervención diseñado por el centro de acuerdo con las propuestas que figuran en el anexo IV. a).
- **ANEXO IV. c)** Acta de seguimiento del Plan de intervención
- **ANEXO V.** Comunicación dirigida a la Fiscalía de Menores
- **ANEXO VI.** Informe al director/a de Área Territorial
- **ANEXO VII.** Modelo de acta de reunión con las familias